

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE DURANGO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "URBANIGMA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- "LA FINANCIERA" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

- A). QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE "LA FINANCIERA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B). QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS", Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL, PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.
- C). QUE PARA EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS ASÍ COMO PARA GUARDAR EL BUEN ESTADO Y TENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FELIPE CARRILLO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

PUERTO, NÚMERO 209 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE DURANGO, PROPIEDAD DE "LA FINANCIERA" ÉSTA REQUIERE QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- D) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE OTORGA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 18 INMUEBLES PROPIOS DE "LA FINANCIERA", A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO "PARTIDA 12", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
- E) QUE ESTE CONTRATO SE ADJUDICA Y SE CELEBRA CON "EL CONTRATISTA", YA QUE ACREDITÓ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO, ADIESTRAMIENTO Y LOS RECURSOS HUMANOS QUE LE PERMITEN PROPORCIONAR UN SERVICIO CALIFICADO EN BENEFICIO DE "LA FINANCIERA", ADEMÁS DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, HUMANAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE NECESITAN, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.
- F) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,888, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 7-7-09122011-191816 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2011, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO EN AGRARISMO No. 227, QUINTO PISO, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11800, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU 021226V91.
- I) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO DGAFO/OLI/II/2015 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS Y OPERACIONES.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

- J) QUE EL LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, POR SER EL RESPONSABLE Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN “**LA FINANCIERA**” PARA EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.
- K) QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE OCUPA “**LA FINANCIERA**” EN CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO, NÚMERO 209 ORIENTE, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE DURANGO ES DE SU PROPIEDAD, TAL Y COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 569, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, VOLUMEN NOVENO, LIBRO XIII, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 DE LA CIUDAD DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE DURANGO, BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 6147, A FOJA 68, TOMO 44, FOJAS 1 A 14, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2003, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA MISMA NO HA SIDO MODIFICADA EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- L) QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAA/DERMS/739/2015, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, EL ARQ. JAIME RAMÍREZ MORA, COORDINADOR ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA HA SIDO DESIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 112 Y 113 DE SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA “EL CONTRATISTA” A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. GABRIELA DEL CARMEN REGUERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, DE TECALI DE HERRERA, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 35413*2, DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2006. 53
- B) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO [REDACTED] 54



FND
FONDO NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. GABRIELA DEL CARMEN REGUERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, DE TECALI DE HERRERA, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 35413*2 M4, DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2006.

- C) QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ACEPTA EN ESTE ACTO Y SE SOMETE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, INTELECTUALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS TRABAJOS Y SERVICIOS MATERIA DE ÉSTE INSTRUMENTO.
- D) QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: LA PALLERÍA, ESTRUCTURAS METÁLICAS FABRICACIÓN DE TANQUES, COMPRA Y VENTA DE APARATOS DE MEDIACIÓN, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPO; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTALACIONES ELECTICAS, INDUSTRIALES, COMPRA VENTA DE MATERIAL DE INSUMOS NECESARIOS EN TODO LO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO ASI COMO LA COLABORACIÓN DE TODO TIPO DE ANEXOS Y CONEXOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FIN PRINCIPAL; COMPRA VENTA E IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO INGENIERÍA, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE SISTEMAS INDUSTRIALES; SERVICIO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA PARA LA INDUSTRIA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, ASI COMO TODOS LOS ACTOS Y ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN CON LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO; LA CONSTRUCCIÓN CIVIL EN TODAS LAS RAMAS ESPECIALIDADES, INCLUYENDO URBANIZACIÓN Y LA DE PROYECTOS CIVILES Y MECÁNICOS, SEA PARA OBRA PRIVADA O PÚBLICA EN TRES NIVELES, ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL INCLUYENDO ACTIVIDADES DE DISEÑO, CÁLCULO ESTRUCTURAL, ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, DE MECÁNICA DE SUELOS, DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS Y DEMÁS ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, ASI COMO LA REMODELACIÓN O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES HISTÓRICAS O CONSIDERADAS OBRAS DE ARTE.
- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN DIAGONAL SAN PABLO ED. 68H-1 BOSQUES 5 DE FEBRERO, PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.
- F) QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: URB060224414

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

- 55
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: [REDACTED]
 - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT: [REDACTED] 56

- G) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE CONFORMAN SU PRESUPUESTO, MISMOS QUE FUERON REVISADOS Y AUTORIZADOS POR "LA FINANCIERA", LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y QUE SON LA BASE DEL PRESENTE CONTRATO:
1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
 2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
 3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
 5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
 6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

- H) QUE CONOCE PARA EFECTOS DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA **"LA FINANCIERA"** UBICADO EN CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO NÚMERO 209 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE DURANGO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE MAS ADELANTE SE ENLISTAN Y SE OBLIGA A APLICARLOS EN LO QUE RESULTE CONDUCTENTE.
- 1.- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.
2.- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APPLICABLES.
3.- NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES.
4.- PROGRAMAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFERENCIA.
- I) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- J) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
- K) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A **"LA FINANCIERA"** PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.

QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASIMISMO RECONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONTRATO Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

III.- DECLARACIÓN DE "LAS PARTES":

- A) QUE EN TÉRMINOS DEL ACTA DE FALLO DEL 16 DE JUNIO DE 2015, SE SEÑALÓ:

"...3.- Por virtud de la emisión con esta fecha del presente fallo, los licitantes ganadores, deberán presentar los programas de obra con el ajuste correspondiente con el mismo número de días que se presentaron originalmente en sus propuestas, tomando en cuenta los 9 días hábiles en que se difirió el fallo. Dicho ajuste de tiempo no deberá de rebasar por ningún motivo el ejercicio fiscal 2015 y deberán ajustarse al 31 de diciembre de 2015..."

CONCATENADO CON LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** ESTÁN CONFORMES EN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA, CONFORME A LO SIGUIENTE: PLAN DE TRABAJO ORIGINAL:

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

PARTIDA	EN LA OBRA DE:	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE DÍAS
12	Guadalupe Victoria, Durango	16 de junio de 2015	21 de agosto de 2015	67

PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO Y APROBADO POR "LAS PARTES":

PARTIDA	EN LA OBRA DE:	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE DÍAS
12	Guadalupe Victoria, Durango	7 de julio de 2015	11 de septiembre de 2015	67

- B) QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "LA FINANCIERA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO, NÚMERO 209 ORIENTE, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE DURANGO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A EJECUTARLOS Y ENTREGARLOS TOTALMENTE TERMINADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES, SE INTEGRA PLENAMENTE A ESTE CONTRATO COMO **ANEXO UNO**.

ASIMISMO, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO PACTAN QUE LOS DOCUMENTOS QUE SON DETALLADOS EN EL INCISO G) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA", DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SIGNATARIOS DE ESTE CONTRATO, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y SE ADJUNTAN AL MISMO COMO PARTE DEL **ANEXO UNO**.

LOS MATERIALES Y EN SU CASO LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPONGA "EL CONTRATISTA" DEBERÁN SER DE LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA FINANCIERA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL INCISO H) DE

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"**, LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS E INSERTADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

ASIMISMO **"LA FINANCIERA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015, Y SU JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015 Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ.

SEGUNDA.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: LOS TRABAJOS QUE **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETE A REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE LLEVARÁN A CABO EN CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO NÚMERO 209 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE DURANGO.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE **"LA FINANCIERA"**, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- **"LA FINANCIERA"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL INMUEBLE EN EL QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EFECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUYA UBICACIÓN HA QUEDADO DETALLADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA PACTADA ORIGINALMENTE PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA.- BITÁCORA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A ESTABLECER Y ABRIR EL LIBRO DE BITÁCORA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, Y SE CONSIGNARÁN EN ESTE LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO DICHO DOCUMENTO EL CARÁCTER DE REGISTRO OFICIAL DE LA OBRA. DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUINTA.- MONTO A PAGAR.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PRECIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$258,368.37 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.)** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR, EL QUE COSTEADO SE PREVÉ EN LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"**, INCISO G), NUMERAL 3 DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS GASTOS QUE REALICE **"EL**

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

CONTRATISTA” POR CONCEPTO DE SUELDOS, SEGURIDAD SOCIAL O COMISIONES, UTILIZACIÓN DE MECANISMOS O SERVICIOS ELECTRÓNICOS, CONTRATACIÓN DE CUALQUIER MAQUINARIA Y HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN O DE TELECOMUNICACIONES, PAPELERÍA, MENSAJERÍA, VIÁTICOS, HOSPEDAJE Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO SIMILAR QUE TENGA SU ORIGEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

SEXTA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS SERÁN CUBIERTOS A **“EL CONTRATISTA”** MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE ESTARÁN SUJETAS A LAS RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ELABORAR LAS ESTIMACIONES MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **“LA FINANCIERA”** PARA SU AUTORIZACIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, ACOMPAÑÁNDOLAS DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

“LA FINANCIERA” PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL A **“EL CONTRATISTA”**, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA.

PARA FINES DE MEDICIÓN Y PAGO **“LA FINANCIERA”** UTILIZARÁ LAS UNIDADES DE MEDIDA DE CADA CONCEPTO INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, QUE COMPRENDAN LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE **“LA FINANCIERA”** DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y QUE **“EL CONTRATISTA”** ENVÍE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE. EN CASO DE DEVOLUCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EL PLAZO SEÑALADO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORREGIDO; EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UNA CUENTA ELECTRÓNICA QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE **"EL CONTRATISTA"**.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS A **"LA FINANCIERA"** MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE **"LA FINANCIERA"** INCUMPLA EN EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN Y DE AJUSTES DE COSTOS, A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** SE DEBERÁN PAGAR GASTOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

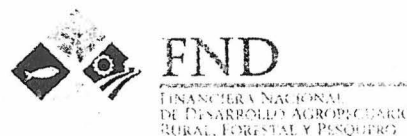
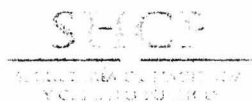
NO SE PODRÁN HACER PAGOS PARCIALES POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE NO COLOCADO.

EN TODO AQUELLO RELACIONADO CON LOS PAGOS, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- LAS PARTES ESTABLECEN UN PLAZO DE 67 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A INICIARLOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL DÍA 7 DE JULIO DEL 2015 Y A CONCLUIRLOS EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PUDIENDO VARIAR DICHAS FECHAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES O LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, SIENDO ESTOS ÚLTIMOS GESTIONADOS POR **"LA FINANCIERA"**, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS PROGRAMAS, DOCUMENTOS Y NORMAS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS G) Y H) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** Y LOS CUALES, EN CASO DE SUFRIR VARIACIÓN LA FECHA DE INICIO, DEBERÁ AJUSTARSE, DEBIENDO INVARIABLEMENTE CONSIDERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ANTES REFERIDO.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL INDEPENDIENTEMENTE DE LAS GARANTÍAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DESDE EL 7 DE JULIO DE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE **"LA FINANCIERA"** EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 98 DE SU REGLAMENTO LAS



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

GARANTÍAS SIGUIENTES:

I.-DE CUMPLIMIENTO.

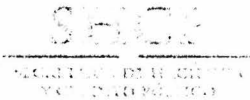
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA **"LA FINANCIERA"** PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL CONTRATISTA"**.
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE **"EL CONTRATISTA"**.
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONOZCA DICHO INCUMPLIMIENTO.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.
- K) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL CONTRATISTA"** Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.
- L) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A **"LA FINANCIERA"** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- M) DEBERÁ ESTIPULAR QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCÓRDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- N) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA QUEDARÁ LIBERADA UNA VEZ QUE **"LA FINANCIERA"** EMITA EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA QUE HAGA **"EL CONTRATISTA"** DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- O) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE ALOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL VALOR DEL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A MODIFICAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN UN PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MODIFICADO.

II.- VICIOS OCULTOS.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, Y PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO POR LA OBRA EJECUTADA PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER, A ELECCIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, MEDIANTE ALGUNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA QUE DEBERÁ ENTREGARSE PREVIO AL ACTO FORMAL DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL CONTRATISTA"**.
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE **"EL CONTRATISTA"**.
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL CONTRATISTA"** Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A **"LA FINANCIERA"** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- K) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

SE ESPECIFICA QUE QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE **"LA FINANCIERA"**, PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A **"EL CONTRATISTA"** EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA ANTES REFERIDA, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SE HUBIERE CONSTITUIDO MEDIANTE FIANZA, A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO, SIN QUE SE HUBIERAN REALIZADO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA CORRECCIÓN O REPARACIÓN REQUIRIESE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DE PRESENTARSE EL SUPUESTO A QUE SE

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

REFIERE EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ ANTE LA AFIANZADORA UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"** EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA;

NOVENA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA":

1. SE OBLIGA A QUE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE APLICARÁ EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO H) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** Y LAS CUALES SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS PROPIOS CONCEPTOS DE OBRA.
2. ES ÚNICO RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERE OCASIONAR POR SU INOBSERVANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, YA FUERE ANTE **"LA FINANCIERA"** O ANTE TERCEROS, RESPONSABILIZÁNDOSE POR EL MONTO QUE DE ELLOS RESULTE; Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR **"LA FINANCIERA"**.
3. SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ EFECTUARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"** Y DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA A **"LA FINANCIERA"** POR **"EL CONTRATISTA"** Y A LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA FINANCIERA"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
5. SE OBLIGA A QUE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, NO SE PROCEDA AL INICIO O A LA EJECUCIÓN DE NINGÚN CONCEPTO QUE NO ESTÉ AUTORIZADO POR **"LA FINANCIERA"**, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

6. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES PORTEN LOS UNIFORMES CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA, QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE DURANTE EL HORARIO DE LABORES, OBSERVANDO Y DANDO Estricto cumplimiento a todas y cada una de las normas legales y administrativas aplicables en la realización de la obra.
7. DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL, EN DONDE MANIFIESTE QUE LIBERA A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
8. DEBERÁ ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
9. DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN DEPENDIENDO DE LA FUNCIÓN QUE REALICE Y CON EQUIPO DE SEGURIDAD; CUALQUIER PERSONA QUE NO CUENTE CON ELLO, NO PODRÁ PRESTAR SERVICIO DENTRO DE **"LA FINANCIERA"**.
10. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SOLICITEN O RECIBAN POR PARTE DE VISITANTES O TRABAJADORES, GRATIFICACIONES, OBSEQUIOS, DÁDIVAS DE CUALQUIER ESPECIE, OFRECIMIENTOS O PROMESAS POR ALGÚN ACTO U OMISIÓN RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.
11. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES SE ABSTENGAN DE INGERIR ALIMENTO, A LA VISTA DEL PÚBLICO O EN SU ÁREA DE SERVICIO, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
12. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES GUARDEN EL DEBIDO RESPETO Y CONSIDERACIÓN TANTO DEL PERSONAL DE **"LA FINANCIERA"** COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE ÉSTA ÚLTIMA.
13. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SE PRESENTEN A SUS LABORES EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON ALIENTO ALCOHÓLICO, BAJO LOS EFECTOS DE ALGÚN ENERVANTE, ASÍ COMO QUE NO INGIERAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CONSUMAN ALGÚN TIPO DE DROGAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
14. SE OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE PARTICIPE COMO EMPLEADO DE **"EL CONTRATISTA"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

15. SE OBLIGA A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LA CONDICIÓN MIGRATORIA A LA QUE SE ENCUENTRE SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE ORIGINE LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE.

DÉCIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS QUE, A JUICIO DE “LA FINANCIERA” RESULTEN NECESARIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, DEBIENDO COMUNICAR A LA RESIDENCIA DE OBRA Y SE ASENTARÁ EN EL LIBRO DE BITÁCORA.

LA RESIDENCIA DE OBRA SERÁ LA ENCARGADA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE “EL CONTRATISTA” POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, SE HARÁ CON BASE EN LA METODOLOGÍA QUE TIENE ESTABLECIDA “LA FINANCIERA” PREVIO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS, CON CARGO AL PRESENTE CONTRATO, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO O EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL IMPORTE DE ESTOS TRABAJOS SE FIJARÁ EN BASE A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL CONTRATISTA”, SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1 % (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA FINANCIERA"** HAGA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL POR UN MONTO QUE ASCIENDA A LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES ANTES REFERIDAS SEA DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADO EN EL ANEXO UNO, **"LA FINANCIERA"**, APLICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** RETENCIONES ECONÓMICAS AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA EN QUE SE DETERMINA EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LA FECHA DE CORTE (MENSUAL) PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR **"EL CONTRATISTA"** EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA, ADEMÁS DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) POR CONTRAVENIR A LAS DISPOSICIONES, LINEAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.
- b) NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI ESTO IMPLICA QUE LA OBRA NO PUEDA TERMINARSE.
- c) SI NO CUMPLE SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.
- d) SI PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
- e) POR LA FALTA DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

- DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- f) POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO.
 - g) SI NO ENTREGA LAS FIANZAS PACTADAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"LA FINANCIERA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE DICHO PLAZO.

"LA FINANCIERA" EN LUGAR DE INICIAR LA RESCISIÓN RESPECTIVA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL MISMO A FIN DE REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA QUE SE CONCLUYA LA OBRA CONTRATADA POR RESULTAR MÁS CONVENIENTE PARA **"LA FINANCIERA"** QUE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

"LA FINANCIERA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO **"LA FINANCIERA"** DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS CAUSALES SUPRACITADAS, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, SE NOTIFICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE OFICIO DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN EL QUE SE LE COMUNICARÁ LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DENTRO DE LOS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU TÉRMINO, **"LA FINANCIERA"** RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, TANTO EN EL SUPUESTO DE QUE SE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EN CUYO CASO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, O BIEN, SIN QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA EFECTUADO MANIFESTACIÓN ALGUNA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO.

LAS NOTIFICACIONES EN EL SUPUESTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE EFECTUARÁN DE ACUERDO EN LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA **"LA FINANCIERA"** SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINQUITO QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 161 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. EL FINQUITO DEBERÁ PREVER EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYAN SIDO ENTREGADOS A **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, **"LA FINANCIERA"** LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE HARÁ CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA INTELIGENCIA QUE **"EL CONTRATISTA"** NO DEBERÁ REALIZAR TRABAJO ALGUNO DESDE EL MOMENTO EN QUE RECIBA DICHA NOTIFICACIÓN; PERO SI LO HICIERE SE ENTENDERÁ QUE LO HACE CONTRAVINIENDO LAS INDICACIONES DE **"LA FINANCIERA"** Y POR ENDE, EL VALOR DE DICHOS TRABAJOS NO SE CONSIDERARÁ EN EL FINQUITO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI **"EL CONTRATISTA"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

EN GENERAL PARA EL CASO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERINTENDENTE.- “EL CONTRATISTA” DESIGNA AL **ARQ. MARTÍN MORALES GONZÁLEZ**, COMO RESPONSABLE TÉCNICO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE “EL CONTRATISTA” ACTÚE COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, CONTANDO CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, RATIFICANDO “EL CONTRATISTA” QUE LA PERSONA DESIGNADA CUENTA CON CONOCIMIENTOS AMPLIOS DEL PROYECTO, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL SUPERINTENDENTE DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS PARA “EL CONTRATISTA”, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ INFORMARLO A “LA FINANCIERA” EN UN TÉRMINO DE DOS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CIRCUNSTANCIA ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO LA PERSONA QUE DESIGNARÁ EN SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LA BITÁCORA LA SUSTITUCIÓN A QUE ALUDE EL PRESENTE PÁRRAFO.

“LA FINANCIERA” SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS LA SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPE EL PUESTO DE SUPERINTENDENTE Y “EL CONTRATISTA” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, MEDIANTE REGISTRO EN BITÁCORA.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- “LA FINANCIERA” PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, EN FORMA TEMPORAL, EN TODO O EN PARTE, DICHA SUSPENSIÓN NO PODRÁ DECRETARSE POR TIEMPO INDEFINIDO; EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIONES DE LOS SERVICIOS HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN, ASIMISMO CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA FINANCIERA”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL CONTRATISTA”, “LA FINANCIERA” PAGARÁ A “EL CONTRATISTA” LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO LA SOLICITUD DE “EL CONTRATISTA” PARA GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ SER

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

PRESENTADA EN FECHAS DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES. POR OTRA PARTE EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE ESTABLECERÁN CON FORME A LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DE PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **"LA FINANCIERA"** PODRÁ REANUDAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES AL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN, MEDIANTE INSTRUCCIÓN DADA POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** Y LA FECHA EN QUE PODRÁ REANUDAR DICHOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA, EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE **"LA FINANCIERA"** EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO:

- A) EXISTAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A **"LA FINANCIERA"**;
- C) CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE;
- D) NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, **"LA FINANCIERA"** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, BASTANDO PARA ELLO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI **"EL CONTRATISTA"** OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A **"LA FINANCIERA"**, ÉSTA ÚLTIMA DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI **"LA FINANCIERA"** NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA **"LA FINANCIERA"** LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

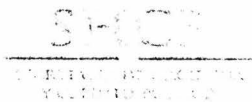
EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, **"LA FINANCIERA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"**, ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS TRABAJOS QUE HUBIERE REALIZADO HASTA ESE MOMENTO **"EL CONTRATISTA"**.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"LA FINANCIERA"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, ESTA TOMARÁ INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE, Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO LEVANTAR, CON O SIN LA PRESENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA; EN LA INTELIGENCIA QUE EL ACTA MENCIONADA DEBERÁ LEVANTARSE INVARIABLEMENTE ANTE LA PRESENCIA DE UN FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA FINANCIERA"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTA LE HUBIERA ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA SEXTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.- LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A **"LA FINANCIERA"** DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA PROPIA FINANCIERA; RECIBIDO POR **"LA FINANCIERA"** EL AVISO DE TERMINACIÓN, ÉSTA PROCEDERÁ EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A VERIFICAR QUE ÉSTA SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE EJECUTADA Y CONCLUIDA, Y A RECIBIRLA FORMALMENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DE POR CONCLUIDA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA, LEVANTANDO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ACOMPAÑADA EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA COMUNICADO A **"LA FINANCIERA"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, **"EL CONTRATISTA"** ENTREGARÁ A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"LA FINANCIERA"** EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA OBRA REALIZADA, ACOMPAÑADA DE LA CARTA Y DOCUMENTACIÓN DE FINIQUITO QUE **"LA FINANCIERA"** SEÑALE.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES ELABORARÁN EL FINIQUITO DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES; EN LA INTEGRACIÓN DEL FINIQUITO LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE LA QUE TENDRÁ EL EFECTO DE FINIQUITO DEL CONTRATO.

SI PARA ESA FECHA LOS TRABAJOS PRESTADOS NO CUMPLEN EN SU TOTALIDAD CON LA CALIDAD REQUERIDA POR **"LA FINANCIERA"**, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA POR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE QUEDARON PENDIENTES O QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS POR **"LA FINANCIERA"**, SIN QUE PARA EL EFECTO MEDIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI EXISTEN DISCREPANCIAS O **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDE A FORMALIZAR EL FINIQUITO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ UNILATERALMENTE A SU FORMULACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO **"LA FINANCIERA"** LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR A **"EL CONTRATISTA"** ACERCA DE DICHA ACCIÓN EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FORMALIZADO EL FINIQUITO, CONTANDO **"EL CONTRATISTA"** CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ACEPTARLO O INCONFORMARSE CON EL MISMO; SI DENTRO DEL PLAZO INDICADO **"EL CONTRATISTA"** NO EFECTUARÁ GESTIÓN ALGUNA SE ENTENDERÁ QUE EL FINIQUITO HA SIDO ACEPTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DEL ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 174 DE SU REGLAMENTO.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS SOLO PROCEDERÁ PARA LOS CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS CUANDO EL PORCENTAJE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ **"EL CONTRATISTA"** QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ **"LA FINANCIERA"** QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE, SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57 DE ESTA LEY, CONFORME AL CUAL, INVARIABLEMENTE **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ EFECTUARLO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA;

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

"LA FINANCIERA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A **"EL CONTRATISTA"** QUE PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, **"LA FINANCIERA"** APERCIBIRÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE APLICARÁ INVARIABLEMENTE AL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

RESPECTO DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS DE LAS MISMAS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

- II) PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.
- III) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO **"EL CONTRATISTA"** COMO **"LA FINANCIERA"**, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON **"EL CONTRATISTA"** CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.
- IV) LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL PRESENTE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y
- V) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ESTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE INVERSIÓN AGROPECUARIA,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERA

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

DÉCIMA OCTAVA.- RESIDENTE.- “EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE “LA FINANCIERA” POR CONDUCTO DEL **ARQUITECTO JAIME RAMÍREZ MORA**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMO RESIDENTE DE OBRA, SE SUPERVISEN TÉCNICAMENTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SU RECEPCIÓN.

EL **ARQUITECTO JAIME RAMÍREZ MORA**, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- “EL CONTRATISTA” NO PODRÁ TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “LA FINANCIERA”.

VIGÉSIMA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; “LA FINANCIERA” SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 220 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, “LA FINANCIERA” DESCONTARÁ AL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN DE “EL CONTRATISTA”, EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE APOYO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO.- “EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE “LA FINANCIERA”, POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DE OBRA, SUPERVISE EL CORRECTO ACCESO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER IRREGULARIDAD LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA” Y ÉSTA SE OBLIGA A CORREGIRLA EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE NO CORREGIRSE LAS IRREGULARIDADES EN EL PLAZO CITADO, “LA FINANCIERA” APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, DE CONTINUAR EL INCUMPLIMIENTO SE RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE LAS PARTES CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE OCHO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL CAMBIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- GARANTÍA DE LA OBRA.- “EL CONTRATISTA” GARANTIZA QUE LA OBRA CONTRATADA, SERÁ REALIZADA CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS, ESTARÁN DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; EN CASO CONTRARIO Y SEGÚN SE REQUIERA, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR DE NUEVA CUENTA LA OBRA, SIN COSTO ALGUNO PARA “LA FINANCIERA”.

VIGÉSIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO O SUMINISTRADA POR “LA FINANCIERA”, ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PRESENTE CONTRATO SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA SERÁ MANEJADA POR “EL CONTRATISTA” CON CARÁCTER ERICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

“EL CONTRATISTA” CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER FORMA LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA FINANCIERA”; EN VIRTUD DE QUE DICHOS TRABAJOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE “EL CONTRATISTA” INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A “LA FINANCIERA” DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A “LA FINANCIERA” DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A “LA FINANCIERA”.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

“EL CONTRATISTA” NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **“LA FINANCIERA”** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, Y COOPERARÁ CON **“LA FINANCIERA”** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

“LA FINANCIERA” INFORMARÁ POR ESCRITO A **“EL CONTRATISTA”** CUANDO LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **“LA FINANCIERA”** ENTREGUE A **“EL CONTRATISTA”** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- LOS PLANOS, CROQUIS, DOCUMENTOS, ESTUDIOS, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, MANUALES DE APLICACIÓN Y DEMÁS MATERIALES QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **“LA FINANCIERA”** QUEDANDO OBLIGADO **“EL CONTRATISTA”** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ASIMISMO, **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A RENDIR A **“LA FINANCIERA”** LOS INFORMES NECESARIOS.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LAS PARTES, DEBIENDO NOTIFICAR A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES.

TRIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA CON **“LA FINANCIERA”**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA FINANCIERA”** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, **“EL CONTRATISTA”**

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL CONTRATISTA"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL CONTRATISTA" DEFENDERÁ A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO **"LA FINANCIERA"** NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, **"EL CONTRATISTA"** HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE **"LA FINANCIERA"** OBTENGA EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLOS POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA **"LA FINANCIERA"** EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO "LOS SERVICIOS" PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR "LOS SERVICIOS" O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE "LOS SERVICIOS".

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, **"LA FINANCIERA"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

“LA FINANCIERA” COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **“EL CONTRATISTA”** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **“EL CONTRATISTA”** DEBE PAGAR A **“LA FINANCIERA”** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE “**LA FINANCIERA**” Y “**EL CONTRATISTA**” Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE “**LA FINANCIERA**” ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL CONTRATISTA” DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **“EL CONTRATISTA”** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **“EL CONTRATISTA”** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **“LA FINANCIERA”**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHOS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL CONTRATISTA"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE "LA FINANCIERA", YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

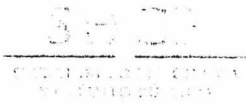
PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL CONTRATISTA"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA QUE EXHIBA **"EL CONTRATISTA"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O-ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ESTAS.



FND

FONDERO NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

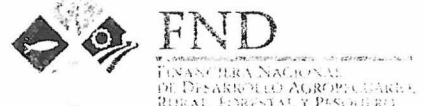
CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

TRIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA **"LA FINANCIERA"** EN CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO NÚMERO 209 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE DURANGO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS, QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

ANEXO UNO: PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA CUARTA.- SUBSISTENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ AÚN EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** CAMBIE SU



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 Y 294 DE SU REGLAMENTO.

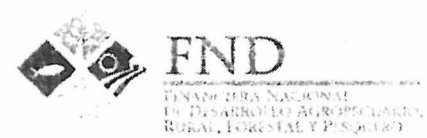
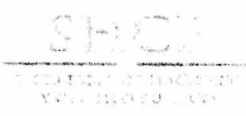
PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, AL 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

**POR “LA FINANCIERA”
REPRESENTANTE LEGAL**

**POR EL ÁREA REQUERENTE Y
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE
LOS TRABAJOS EN “LA FINANCIERA”.**

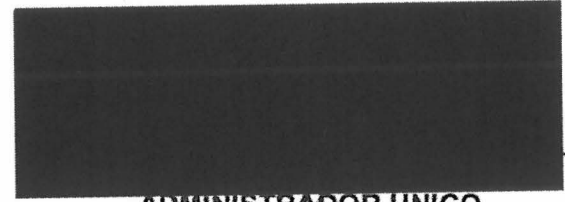

**LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**


**LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

POR "EL CONTRATISTA"

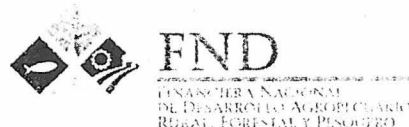
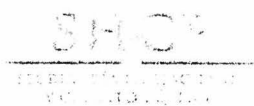


3

ADMINISTRADOR UNICO

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-012-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO No. 209, ZONA CENTRO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, QUE CELEBRAN EN 37 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "URBANIGMA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON FECHA 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

4



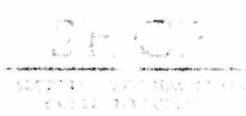
CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

RELACIÓN DE ANEXOS

“ANEXO UNO” PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR “EL CONTRATISTA”, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. “EL CONTRATISTA” DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-012-15

DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, AL DIA 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

**POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL**

**POR EL ÁREA REQUERENTE Y
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE
LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA".**

**LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

**LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**

POR "EL CONTRATISTA"



ADMINISTRADOR UNICO

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-012-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO No. 209, ZONA CENTRO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, QUE CELEBRAN EN 37 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "URBANIGMA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON FECHA 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

ANEXO UNO

**FINANCIERA RURAL
AGRARISMO No. 227, 5to. PISO
COL. ESCANDON, C.P. 11800
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

PLANEACIÓN INTEGRAL INCLUYENDO LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS

**"TRABAJOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE
OCUPA LA FINANCIERA RURAL DE GPE. VICTORIA, DURANGO A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO"**

INICIO: 07-JULIO-2015 TERM: 11-SEPTIEMBRE-2015 67 DIAS NATURALES

La planeación integral, metodología y procesos constructivos empleados para la ejecución de la obra se realizarán de acuerdo a los lineamientos marcados por la Dependencia convocante, en base a sus metas y políticas establecidas, con la finalidad de cumplir con el programa propuesto y garantizar en lo posible, la mayor seguridad durante la obra tanto a los usuarios de los inmuebles en cuestión como a los propios empleados encargados de la ejecución de los trabajos.

Así mismo se estará rigiendo en función de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento, a las especificaciones generales y particulares marcadas en las bases y a las disposiciones marcadas por la Dependencia para la ejecución de esta obra.

Antes de iniciar cualquier actividad se procederá con la colocación del señalamiento informativo, restrictivo, preventivo y de protección de obra según lo marcado en las Especificaciones Particulares, para poder dar la correcta protección a los usuarios y al personal que este presente durante el desarrollo de los trabajos. Para lo anterior, se contará oportunamente con el señalamiento, equipo, dispositivos y uniformes de protección y seguridad, necesario y suficiente en cantidad en cada caso de acuerdo a lo marcado por la Dependencia.

Una vez instalado el señalamiento adecuado y con el personal necesarios, se iniciarán las actividades correspondientes previa autorización la Dependencia de acuerdo al programa de obra autorizado, especificaciones establecidas, necesidades presentadas las cuales se coordinarán con el Residente de obra, quien evaluará y organizará los trabajos que se estén ejecutando.

Como primer trabajo o concepto a ejecutar será la colocación de el tapial de protección así como la colocación de cinta de seguridad de color amarillo que delimitará y asegurará el área de los trabajos que se realizarán a continuación

En cuanto a la partida eléctrica de los trabajos correspondientes al mantenimiento preventivo de planta de emergencia, se realizarán la limpieza general de la planta con equipo de aspersión a presión y desengrasante, los cambios de refacciones de desgaste indicados, así como el cambio de aceite y carga de combustible, de igual manera se realizarán las pruebas indicadas de arranque en automático, midiendo las salidas del generador y la capacidad de respuesta de la planta en cuanto al tiempo de entrada después del corte de energía.

Diagonal San Pablo Edif. 68H-1 Bosques 5 de Febrero Puebla Pue. C.P. 72010

E-mail: urbanigma@yahoo.com.mx Tel: (222) 2-88-03-45

Posteriormente se ejecutarán los conceptos relacionados con las instalaciones eléctricas instalando los cables correspondientes a los contactos tanto regulados como normales, tanto como la colocación de circuitos destinados a diferentes funciones y cargas, apegándonos siempre a los cables en cantidad calibre y características indicadas en catalogo, y a las normas correspondientes.

Durante el tiempo que duren los trabajos, se estará realizando continuamente limpieza de la obra, con los materiales y herramienta necesaria, procurando a los usuarios el desempeño seguro y en lo posible, en las condiciones habituales.

Se realizarán los trabajos de ranuras para alojar instalaciones eléctricas y voz y datos, para contactos regulados y normales en la ubicaciones señaladas, de esta forma una vez cumplido el tiempo necesario de fraguado posterior a la descimbra, se procederá a la ejecución de repellido y aplanado con mortero cemento arena en proporción 1:4

Se les dará mantenimiento a los diversos equipos de aire acondicionado, limpiando verificando su funcionamiento y carga de gas, así como todo lo necesario para correcto funcionamiento.

Se llevaran a cabo las actividades correspondientes a los acabados se hará el suministro y aplicación de pintura de acuerdo al código de colores indicado en el pantone en cada caso y en los lugares identificados para ello.

Se suministrara e instalaran los fluxómetros indicados en catalogo empleando las piezas necesarias para su correcta colocación y funcionamiento, así como su calibración y pruebas correspondientes a fin de evitar cualquier fuga. Al igual que se realizara el suministro he instalación del equipo hidroneumático, procediendo a su conexión tanto hidráulica como electrica, puesta en marcha y calibración, a la presión deseada, haciendo las pruebas de trabajo pertinentes para asegurar su correcto funcionamiento y verificación de la no existencia de fugas.

De los materiales producto de excavación, arena, grava y cascajo o desperdicio que la misma obra vaya generando, se realizaran acarreo durante la obra en carretilla, y en camión a los lugares indicados y autorizados para ello. Para después ser llevados en camión fuera de la obra al lugar autorizado por la dependencia municipal localmente para estos fines

Al finalizar la obra se realizara una limpieza general, con agua, detergente, y todo lo necesario para la correcta ejecución de estos trabajos.

Con el objeto de no interrumpir los trabajos en los diferentes espacios, las actividades serán programadas con la Dependencia de tal manera que se vayan liberando espacios, de acuerdo a lo programado, y en forma alternada, colocando todo el señalamiento, personal y dispositivos de seguridad necesarios para dar la correcta protección a los usuarios, manteniendo dicho señalamiento en perfectas condiciones, teniendo especial atención en este rubro, reponiendo todo aquel que se deteriore.

Todos las actividades se ejecutarán con los materiales, mano de obra y equipos adecuados y necesarios de acuerdo a las actividades por realizar, manteniendo el personal permanentemente en el lugar de los trabajos para atender cualquier contingencia, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Dependencia. Los almacenes de material, herramienta y cuadrillas, se ubicaran en los diferentes lugares requeridos, para ejecutar los trabajos desplazándose a los diferentes espacios en donde se requiera de acuerdo a los trabajos que se estén ejecutando en base al programa de obra aprobado y/o a lo indicado por la Dependencia.

Se realizara y mantendrá la limpieza en los diferentes espacios durante todo el desarrollo de los trabajos, para que a la conclusión total de la obra se haga una limpieza general, así como al retiro del señalamiento empleado.

Se llevará un registro actualizado de los avances de obra de tal forma que permita determinar el costo y situación de los trabajos al día.

En lo que se refiere a las estimaciones de obra generada y en base a los avances, estas se elaboraran y presentaran de acuerdo a lo marcado contractualmente en lo que se refiere a los periodos establecidos y control de avances de obra, las cuales contendrán todos los datos necesarios como son números generadores, notas de bitácora, croquis, informes y reportes de control de calidad, informe fotográfico, análisis, calculo e integración de los importes y en general todos los datos solicitados.

Una vez terminadas todas las actividades y con aceptación por parte de la Dependencia, se procederá a realizar los recorridos correspondientes para la verificación del correcto termino y ejecución de los trabajos encomendados, para que de esta forma se elabore la entrega- recepción en campo de la obra y la cual será recibida a su plena satisfacción de la Dependencia.



7

ADMINISTRADOR UNICO
URBANIGMA, S.A. DE C.V.

Handwritten initials and signatures in the bottom right corner.



ANEXO 13

"PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA OBRA"**MÉXICO, D.F. A 29 DE MAYO DE 2015****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO.- LO-006HAN002-N2-2012****FINANCIERA RURAL
AGRARISMO NO. 227, 5TO PISO
COL. ESCANDON, C.P. 11800
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

Con relación a la licitación pública nacional, núm. **LO-006HAN002-N4-2015**, presentamos el **procedimiento constructivo** de la obra de la **PARTIDA 12**, correspondiente a la adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la financiera rural en **GPE. VICTORIA, DURANGO** a base de precios unitarios y tiempo determinado.

El proceso constructivo empleado para la ejecución de la obra se realizará de acuerdo a los lineamientos marcados por la Dependencia convocante, en base a sus metas y políticas establecidas, con la finalidad de cumplir con el programa propuesto y garantizar en lo posible, la mayor seguridad durante la ejecución la obra a los usuarios de los inmuebles en cuestión.

Los trabajos se iniciaran con la colocación del señalamiento informativo, restrictivo, preventivo y de protección de obra para poder dar la correcta protección a los usuarios y al personal que esté presente durante el desarrollo de los trabajos, dando continuidad con el movimiento de mobiliario al inicio de la obra como en el transcurso de esta, con el fin de limpiar las áreas a trabajar; Iniciando por ejecutar la colocación de el tapial de protección el cual se elaborara en obra, con hojas de triplay y madera de acuerdo al solicitado, adecuando la forma y tamaño del mismo a la situación y dimensiones reales necesarias en sitio, así como la colocación de cinta de seguridad de color amarillo que delimitara y asegurara el área de los trabajos que se realizaran a continuación

En cuanto a las instalaciones eléctricas, se realizaran trabajos de suministro y colocación de las salidas necesarias y los equipos en dichos trabajos se tendrá especial cuidado y se utilizaran materiales, de las características, capacidades y marcas especificadas en proyecto, así también en los servicios solicitados para la planta de emergencia, se realizarán la limpieza general de la planta con equipo de aspersión a presión y desengrasante, los cambios de relaciones de desgaste indicados, así como el cambio de aceite y carga de combustible, de igual manera se realizaran las pruebas indicadas de arranque en automático, midiendo las salidas del generador y la capacidad de respuesta de la planta en cuanto al tiempo de entrada después del corte de energía.

Se realizarán los trabajos de ranuras para alojar instalaciones eléctricas y voz y datos, para contactos regulados y normales en la ubicaciones señaladas, de esta forma una vez cumplido el tiempo necesario de fraguado posterior a la desmolda, se procederá a la ejecución de repallado y aplanado con mortero cemento arena en proporción 1:4

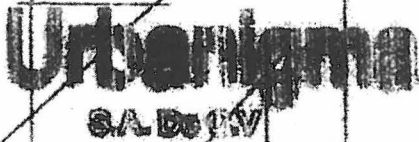
Posteriormente se ejecutarán los conceptos relacionados con las instalaciones eléctricas instalando los cables correspondientes a los contactos tanto regulados como normales, tanto como la colocación de circuitos destinados a diferentes funciones y cargas, apegándonos siempre a los cables en cantidad calibre y características indicadas en el pliego, y a las normas correspondientes.

Diagonal San Pablo Edif. 68 H-1 Col. Bosques 5 de Febrero Puebla Pue. C.P. 72010

E-mail: urbanigma@yahoo.com.mx

Tel. (01-222) 122 80 30

00034



Se les dará mantenimiento a los diversos equipos de aire acondicionado, limpiando desengrasando y verificando su funcionamiento y carga de gas, y calibrando la temperatura de desempeño de equipo, así como todo lo necesario para correcto funcionamiento.

Se llevarán a cabo las actividades correspondientes a los acabados como son la aplicación de pintura, con rodillo y colocando andamios en donde se requiera de acuerdo a las áreas señaladas en proyecto.

Se suministrará e instalarán los fluxómetros indicados en catálogo empleando las piezas necesarias para su correcta colocación y funcionamiento, así como su calibración y pruebas correspondientes a fin de evitar cualquier fuga. Al igual que se realizará el suministro de instalación del equipo hidroneumático, procediendo a su conexión tanto hidráulica como eléctrica, puesta en marcha y calibración, a la presión deseada, haciendo las pruebas de trabajo pertinentes para asegurar su correcto funcionamiento y verificación de la no existencia de fugas.

De los materiales producto de las demoliciones, arena, grava y cascajo o desperdicio que la misma obra vaya generando, se realizarán acarreos durante la obra en carretilla, y en camión a los lugares indicados y autorizados para ello.

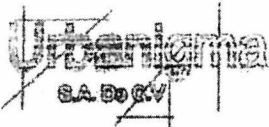
Utilizando materiales y herramienta necesaria, se ejecutará la limpieza de muros y pisos, en el tiempo programado para ello, dichos materiales y herramienta serán las requeridas evitando materiales, que dañen los elementos a limpiar.

Al finalizar la obra se realizará una limpieza general, con agua, detergente, ácidos y todo lo necesario para la correcta ejecución de estos trabajos.

ATENTAMENTE

ADMINISTRADOR UNICO
URBANIGMA, S.A. DE C.V.

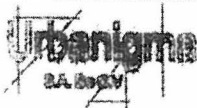
9



ANEXO 16

LICITACIÓN No.: L0006HAN002N4-2015		RAZON SOCIAL DEL LICITANTE URSANIGMA S.A. DE C.V.		HOJA: 1		
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PRO: PARTIDA 12 GPE VICTORIA, DURANGO				FECHA: 5/27/2015		
RELACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, CONSTRUCCION						
EQUIPO	CLAVE	NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS PARTICULARES MODELO	FECHA DE PUESTO EN SITIO	SITIO DE UBICACION ACTUAL
1	Q-E005	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.		PEMSA	16-ago-15	GPE VICTORIA

00110



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 29
Concurso N°: LOB08HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 1

PLAZO DE EJECUCION: 67 DIAS NAT.

OBJETO: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$ 0.00
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN
				CON LETRA	CON NÚMERO	PESOS
Gpe. Victoria, Durango						
PRELIMINARES						
PRE-001	TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO EN ZONA DE BAÑOS DE 1.22 X 2.44 MTS. FORMADO A BASE DE TRUPLAY DE PINO DE 19 MM. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS, CON POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	12.00	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 81/100 M.N.	\$ 128.81	\$ 1,545.72
PRE-002	ORMOLICION A MANO DE APLANADO EN MUROS A UNA ALTURA DE 5 M, INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE CON CEPILLO DE ALAMBRE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	25.00	TREINTA Y UN PESOS 16/100 M.N.	\$ 31.38	\$ 779.50
Total de PRELIMINARES						\$ 2,325.22
ALBAÑILERIA						
ALB-001	APLANADO REPELLADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA 1:1 A REGLA Y PLOMO. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, ANDAMIAJE, PREPARACIÓN DE LA MEZCLA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, HASTA 5.0 M.	M2	25.00	DOSCIENTOS SIETE PESOS 27/100 M.N.	\$ 207.27	\$ 5,181.75
ALB-002	ELABORACION DE CAJILLO DE DUROCK EN "L" DE 0.90 X 0.50 X 1.50 M A BASE DE CANAL DE AMARRÉ 6.35 CM CAL. 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL. 26 Y PANEL DE CEMENTO 12.7 MM, SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA DE REFUERZO Y COMUESTO BASECOAT, APLICAR UNA MANO DE SELLADOR 5X1 Y DOS MANOS DE PINTURA VINILICA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 94/100	\$ 2,267.94	\$ 2,267.94
Total de ALBAÑILERIA						\$ 7,449.69
ACABADOS						
ACA-001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX O SIMILAR	M2	25.00	SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.	\$ 68.34	\$ 1,721.00

Concurante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

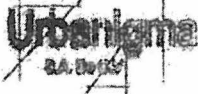
Importe Parcial de esta Hoja :

\$ 11,495.91

Importe Acumulado :

\$ 11,495.91

00622



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 20
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 2

PLAZO DE EJECUCION: 67 DIAS NAT.

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA
PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA PRESUPUESTO PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NÚMERO	

MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTITON
VINNEX COMEX, HASTA UN ALTURA DE 3.50 M, INCLUYE MATERIALES,
HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU
CORRECTA EJECUCION

Total de ACABADOS

\$ 1.7

HIDROSANITARIA

HISA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE MANGA MARCA HELVEX MODELO 110-WC-4.5 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE RETIRO DE FLUXOMETRO ANTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 44/100 M.N.	\$ 3,670.44	\$ 7,340.88
----------	---	-----	------	--	-------------	-------------

HISA-002	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO HIDRONEUMATICO MCA. MYERS O ALTAMIRA DE 100 L/MIN. DE FIBRA CON MEMBRANA PARA LA SEPARACION DE LIQUIDO Y AIRE, CON BOMBA CENTRIFUGA DE ACERO INOXIDABLE Y MOTOR DE 1/2 HP. MCA. PEDROLO O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: FIJACION A PISO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N.	\$ 10,708.70	\$ 10,708.70
----------	---	-----	------	---	--------------	--------------

Total de HIDROSANITARIA

\$ 18,049.58

ELÉCTRICO

ELEC-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 16 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES, PUERTA EN OPERACION EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA, INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE	SERVICIO	1.00	OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 71/100 M.N.	\$ 8,604.71	\$ 3,634.71
----------	--	----------	------	---	-------------	-------------

Concurrente: URBANIGMA S.A. DE C.V.

Importe Parcial de esta Hoja:

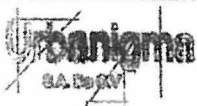
\$ 26,034.29

Importe Acumulado:

\$ 39,150.23

12

00623



**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 29
Concurso N°: LC006HAN002M4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 3

PLAZO DE EJECUCION: 67 DIAS NAT.

Ciudad: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

CATA LOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDAD DE LA OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior		\$38,150.20
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN
				CON LETRA	CON NÚMERO	PESOS
	FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES; REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO; SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASI COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FÍSICA JUNTO A LA PLANTA DE ESTACIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERÁN HACER DE FORMA POSTERIOR.					
ELEC-002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 2 X 20W, TIPO SLSA, LUZ FRIA 4100°K, PARA SOBRE PONER EN PLAFOND, VOLTAJE DE OPERACION 120-277 V, INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELÉCTRICA, EXISTENTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LIGUANTE 3/8" CONTACTO Y CLAVIA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIPLAMA CAL 12, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 97/	\$ 1,488.97	\$1,488.97
ELEC-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA LUMILUX T5 HB 14 WATTS OSRAM, INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	30.00	DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 14/100 M.N.	\$ 225.14	\$ 6,754.20
ELEC-004	RETIRO DE TABLERO Q020 UBICADO EN ÁREA COMUN, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA, RETIRO DE CABLEADO DE LOS CIRCUITOS	PZA	2.00	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 14/100 M.N.	\$ 1,670.14	\$ 3,340.28

Concurante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

Importe Parcial de esta Hoja :

\$ 11,583.45

Importe Acumulado :

\$ 49,733.85

13

00624



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 28

Concurso N°: LO006HAN002N4-2015

Fecha: 5/29/2015

Hoja: 4

PLAZO DE EJECUCION: 67 DIAS NAT.

Obras: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GRE VICTORIA, DURANGO

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NÚMERO	
	PARA REUBICACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					\$ 49,733.05
ELEC-005	RETIRO DE CIRCUITO ALIMENTADOR SIN RECUPERACION DE MATERIALES DESDE EL INTERRUPTOR GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL UBICADA EN INTERIOR DE LA AGENCIA, CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 4 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 8 AWG DESNUDO, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR CALIDAD INCLUYE TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 2" DE DIAMETRO, SOPORTERIA, TAQUETES TORNILLERIA, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	30.00	CIENTO ONCE PESOS 35/100 M.N.	\$ 111.35	\$ 3,340.50
ELEC-006	RETIRO DE CIRCUITO ALIMENTADOR SIN RECUPERACION DE MATERIALES DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL, UBICADA EN INTERIOR DE LA AGENCIA HASTA CARGA DE ALIMENTACION A DIVERSOS EQUIPOS, CON 3 CONDUCTORES CALIBRE 4 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 10 AWG DESNUDO, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR CALIDAD INCLUYE TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 25MM DE DIAMETRO, SOPORTERIA, TAQUETES TORNILLERIA, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	40.00	CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.	\$ 185.59	\$ 7,433.60
ELEC-007	RETIRO DE CIRCUITO ALIMENTADOR SIN RECUPERACION DE MATERIALES DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL UBICADA EN INTERIOR DE LA AGENCIA HASTA CARGA DE ALIMENTACION A DIVERSOS EQUIPOS, CON 2 CONDUCTORES CALIBRE 10 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 14 AWG DESNUDO, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR CALIDAD INCLUYE TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 19MM DE DIAMETRO, SOPORTERIA, TAQUETES	ML	40.00	NOVENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.	\$ 92.78	\$ 3,711.20

Concurrente: URBANIGMA S.A. DE C.V.

Importe Parcial de esta Hoja:

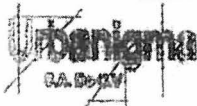
\$ 14,475.30

Importe Acumulado:

\$ 34,208.85

14

00625



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 29
Concurso N°: LO906HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 5

PLAZO DE EJECUCION: 67 DIAS NAT.

Objeto: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

CATALOGO DE CANTIDADES Y CANTIDADES DE OBRA PARA LA PRESENTACION DE PRECIOS UNITARIOS - MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		\$ 64,208.85
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN
				CON LETRA	CON NÚMERO	PESOS
ELC-008	TORNILLERIA, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE EL INTERRUPTOR GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL UBICADA EN INTERIOR DE LA AGENCIA, CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 2 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 8 AWG DESNUDO, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONUMEX, O SIMILAR CALIDAD. INCLUYE: TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 2" DE DIAMETRO, SOPORTERIA, TAQUETES TORNILLERIA, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	30.00	QUINTOS CUARENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.	\$ 542.11	\$ 16,263.30
ELC-009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL UBICADA EN INTERIOR DE LA AGENCIA A TRANSFERENCIA DE PLANTA DE EMERGENCIA Y REGRESO A TABLERO DE EMERGENCIA, CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 4 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 8 AWG DESNUDO, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONUMEX, O SIMILAR CALIDAD. INCLUYE: TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 2" DE DIAMETRO, SOPORTERIA, TAQUETES TORNILLERIA, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	35.00	QUINTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.	\$ 519.25	\$ 18,173.75
ELC-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION TIPO 20 TRUFASICO CON INTERRUPTOR GENERAL DE 3 x 100 A, CON 2 INTERRUPTORES DERIVADOS DE 3x50 A Y 1 DE 3x70 A. INCLUYE EL REBADO DE LOS CONDUCTORES DE FASE, NEUTRO Y TIERRA FISICA, TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERAN IDENTIFICAR CON NUMEROS MARCADORES TANTO EN LAS SALIDAS COMO EN EL TABLERO. SE DEBERAN AGRUPEAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS, TIERRAS FISICAS Y FASES, HACER EL BALANCEAMIENTO PREVIO AL	PZA	1.00	DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 64/100 M.N.	\$ 10,740.64	\$ 10,740.64

Concurante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

Importe Parcial de esta Hoja : \$ 45,177.69
Importe Acumulado : \$ 109,386.64

15

00626



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 29

Concurso N°: LC006HAN002N4-2016

Fecha: 5/29/2016

Hoja: 6

PLAZO DE EJECUCION: 67 DIAS NAT.

Obras: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBT PARA EXPRESAR EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$ 109,338.54 IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO		
				CON LETRA	CON NÚMERO	
	ACOMODO DEFINITIVO . COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FISICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHÍ REALIZAR LA CONEXION DE LAS MISMAS. LOS CONDUCTORES SE AGRUPARAN CON CINTURONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm LOS CONDUCTORES SERAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DESNUDO PARA TIERRA FISICA.					
ELEC-011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO Y CONTACTOS NORMALES NQ00 20 TRIFASICO CON UN INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 1X50 A, 3 INTERRUPTORES DERIVADOS DE 1X10 A Y 5 INTERRUPTORES DERIVADOS DE 1X20 A .INCLUYE EL PEINADO DE LOS CONDUCTORES DE FASE, NEUTRO Y TIERRA FISICA. TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERAN IDENTIFICAR CON NUMEROS MARCADORES TANTO EN LA S SALIDAS COMO EN EL TABLERO SE DEBERAN AGRUPAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS , TIERRAS FISICAS Y FASES. HACER EL BALANCEAMIENTO PREVIO AL ACOMODO DEFINITIVO . COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FISICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHÍ REALIZAR LA CONEXION DE LAS MISMAS. LOS CONDUCTORES SE AGRUPARAN CON CINTURONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm LOS CONDUCTORES SERAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DESNUDO PARA TIERRA FISICA.	PZA	1.00	DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.	\$ 10,762.36	\$ 10,762.36
ELEC-012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO NQ00 20 TRIFASICO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 10 A, CON 1 INTERRUPTOR DERIVADOS DE 2X15 A, 4 DE 2X30A, INCLUYE EL PEINADO DE LOS CONDUCTORES DE FASE, NEUTRO Y TIERRA FISICA. TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERAN IDENTIFICAR CON NUMEROS MARCADORES TANTO EN LA S SALIDAS COMO EN EL TABLERO SE DEBERAN AGRUPAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS , TIERRAS	PZA	1.00	DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 56/100 M.N.	\$ 10,312.56	\$ 10,312.56

Contestante: URBANIGMA S.A. DE C.V.		Importe Parcial de esta Hoja:	\$ 21,074.92
		Importe Acumulado:	\$ 130,461.58

16

00627



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 29

Concurso N°: L0008HANO02N4-2015

Fecha: 5/29/2015

Hoja: 7

PLAZO DE EJECUCION: 67 DIAS NAT.

Origen: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE VICTORIA, DURANGO

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$130,461.55
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NÚMERO	
ELEC-013	FÍSICAS Y FASES, HACER EL BALANCEAMIENTO PREVIO AL ACOMODO DEFINITIVO , COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FÍSICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHÍ REALIZAR LA CONEXIÓN DE LAS MISMAS. LOS CONDUCTORES SE AGRUPARAN CON CINTURONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm. LOS CONDUCTORES SERAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE EMERGENCIA NODD 12 TRIFÁSICO CON UN INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 1500 A, 6 INTERRUPTORES DERIVADOS DE 1000 A, 1 INTERRUPTOR DE 300 A INCLUYE EL PEDIDO DE LOS CONDUCTORES DE FASE, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA, TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERAN IDENTIFICAR CON NUMEROS MARCADORES TANTO EN LA SALIDA COMO EN EL TABLERO SE DEBERAN AGRUPAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS, TIERRAS FÍSICAS Y FASES, HACER EL BALANCEAMIENTO PREVIO AL ACOMODO DEFINITIVO , COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FÍSICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHÍ REALIZAR LA CONEXIÓN DE LAS MISMAS. LOS CONDUCTORES SE AGRUPARAN CON CINTURONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm. LOS CONDUCTORES SERAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, ROJO PARA FASES Y VERDE PARA TIERRA FÍSICA.	PZA	1.00	NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 23/100 M.	\$9,143.23	\$9,143.23
ELEC-014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN A TABLERO DE ALUMBRADO Y CONTACTOS NORMALES , TABLERO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TABLERO DE EMERGENCIA CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 4 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 6 AWG. TODOS LOS CONDUCTORES SERAN TIPO THW LS DE LA MARCA CONUMEX, SE COLOCARAN EN CHAROLA DE ALUMINIO, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA	ML	15.00	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.	\$599.46	\$5,991.90

Concurante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

Importe Parcial de esta Hoja:

\$ 15,135.13

Importe Acumulado:

\$ 148,566.69

17

00628



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 29

Concurso N°: L0008HAN002N4-2015

Fecha: 5/29/2015

Hoja: 6

PLAZO DE EJECUCIÓN: 67 DÍAS NAT.

Obras: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 CPE. VICTORIA, DURANGO

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

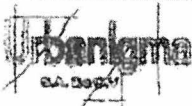
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$ 148,586.66
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EST
				CON LETRA	CON NÚMERO	PESOS
EJECUCIÓN.						
ELEC-015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA A TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS EN SITE, CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 6 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 19 AWG TODOS LOS CONDUCTORES SERÁN TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, TUBERÍA CONDUIT DE 18 MM, CAJAS DE CONEXIONES CONDUITS DE SERVICIO PESADO CON TAPA Y EMPAQUE, SOPORTERÍA A BASE DE CAÑAL UNISTRUT Y ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	15.00	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.	\$ 395.27	\$ 5,529.05
ELEC-016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHAROLA TIPO ESCALERA DE ALUMINIO TRL 4-6, TRAMO DE 3.05M INCLUYE: MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS, TAPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.	\$ 795.50	\$ 795.50
ELEC-017	EJECUCIÓN. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO DE ALUMBRADO PARA REUBICACIÓN DE TABLERO DE ALUMBRADO, INCLUYE: 2 CABLES CALIBRE NO 12 AWG Y 1 DESNUDO CAL. 14, CANALIZADO EN TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA GALVANIZADO DE 19 mm DE DIÁMETRO, TODOS LOS CONDUCTORES SERÁN TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CAJAS DE CONEXIONES, CONDUITS, SOPORTERÍA A BASE DE ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	100.00	DOSCIENTOS TRES PESOS 93/100 M.N.	\$ 203.93	\$ 20,393.00
ELEC-018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO PARA CONTACTOS PARA REUBICACIÓN DE TABLERO DE ALUMBRADO Y CONTACTOS, INCLUYE: 2 CABLES CALIBRE NO 10 AWG Y 1 DESNUDO CAL. 12, CANALIZADO EN TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA GALVANIZADO DE 19 mm DE DIÁMETRO, TODOS LOS CONDUCTORES SERÁN TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CAJAS DE CONEXIONES, CONDUITS, SOPORTERÍA A BASE DE ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASÍ	ML	100.00	CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.	\$ 179.16	\$ 17,916.00

Concurso: URBANIGMA S.A. DE C.V.				Importe Parcial de esta Hoja:	\$ 45,033.56
				Importe Acumulado:	\$ 183,630.24

18

17

00629



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 28
Concurso N°: LQ006HAN002M-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 9

PLAZO DE EJECUCION: 67 DIAS NAT.

OBJETO: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA
PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

CATALOGO DE PUNTEROS CANTIDADES DE LÍNEA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		\$183,630.24
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN
				CON LETRA	CON NÚMERO	PESOS

COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA
EJECUCION

Total de ELÉCTRICO

\$344,034.25

AIRE ACONDICIONADO

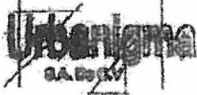
AAC-001	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-410A, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DENGRAJANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACION DE MOTOR DE VENTILACION, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 41/100 M	\$2,233.41	\$6,700.23
AAC-002	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-410A, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DENGRAJANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACION DE MOTOR DE VENTILACION, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100	\$1,296.34	\$8,908.02
AAC-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR DE FUERZA A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 1 T.R. DESDE TABLERO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO CON DOS CABLES CALIBRE NO 10 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 12 AWG EN TUBERIA CONDUIT P.G. DE 19 mm DE DIAMETRO INCLUYE PASO EN LOSA, COLOCACION DE TUBO LICUATITE PARA CONECTAR A CONDENSADORA, SOPORTERIA, CONDUITS CON TAPA Y EMPAQUE	ML	35.00	CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.	\$196.85	\$6,889.75

Importe Parcial de esta Hoja:	\$22,488.00
Importe Acumulado:	\$218,128.24

Concurson: URBANIGMA S.A. DE C.V.

19

00630



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 29
Concurso N°: LC008HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 10

PLAZO DE EJECUCION: 67 DIAS NAT.

Obras: TRABAJOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GFE, VICTORIA, DURANGO

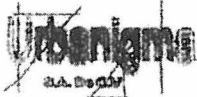
CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONEDAS DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		\$ 216,128.26 IMPORTE EN PESOS
				PRECIO UNITARIO		
				CON LETRA	CON NÚMERO	
AAC-004	TODOS LOS CABLES SERAN DEL TIPO THW/LS DE LA MARCA CONDUMEX, CONECTORES, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 T.R. DESDE TABLERO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO CON DOS CABLES CALIBRE NO 8 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 10 AWG EN TUBERIA CONDUIT P.G. DE 25 mm DE DIAMETRO INCLUYE COLOCACION DE TUBO LICUATITE PARA CONECTAR A CONDENSADORA, SOPORTERIA, CONDULETS CON TAPA Y EMPAQUE. TODOS LOS CABLES SERAN DEL TIPO THW/LS DE LA MARCA CONDUMEX, CONECTORES, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	80.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.	\$ 253.77	\$ 20,301.60
AAC-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASES METALICAS PARA INSTALAR DESCONECTADOR, SUSPENDER CORRIENTE Y DAR MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 TON INCLUYE: INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2500 AMP, PARA SOBREPONER O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD CON CAJA MARINA DE 38X25X16 CM MARCA ABB; ATORNILLADO A ESTRUCTURA DE 0.50 X 0.50 X 0.49 M HECHA DE PTR CUADRADO DE 3/4" X 3/4" CAL. 14 Y ESTA A SU VEZ SOBRE UNA BASE CUADRADA DE ANGULO DE 1/2"X3/4"X3/4" APLICAR UNA BASE DE PRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE; DOS CONDUCTORES CALIBRE NO. 6 Y UN DESNUDO DEL NO. 10 EN TUBO LICUATITE DE 1.5M A UNA DISTANCIA DE 5 M, CONECTOR RECTO LICUATITE, CURVA, COPLR, TAQUETES, TORNILLOS, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 3/10	\$ 1,874.93	\$ 1,874.93
AAC-006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA DE CONDENSADOS MINI ORANGE PUMP, O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, ALIMENTACION ELECTRICA DE 127 VCA, CONTACTOS LIBRES, NO - NC PA RESISTIVA (SA	PZA	4.00	TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS 15/100 M.N.	\$ 3,701.15	\$ 14,877.68

Concurso: URBANIGMA S.A. DE C.V.		Importe Parcial de esta Hoja:	\$ 36,980.23
		Importe Acumulado:	\$ 253,105.47

20

00631



**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 29

Concurso N°: LC006HAN02N4-2015

Fecha: 5/20/2015

Hoja: 11

PLAZO DE EJECUCION: 67 DIAS NAT.

OBJETO: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES PROPIOS DE LA FINANCIERA

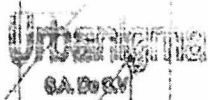
PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBTENIENDO LA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		Importe en Pesos
				PRECIO UNITARIO		
				CON LETRA	CON NÚMERO	
	INDUCTIVA), CON SENSORES DE NIVEL, CAUDAL DE 1.14 A 0 METROS, INCLUYE ALIMENTACION ELECTRICA A UNA DISTANCIA DE 15 M, DRENAGE DE TUBERIA DE PVC DE 1" A UNA DISTANCIA DE 20 M PROMEDIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					\$253,106.47
	Total de AIRE ACONDICIONADO					\$58,078.23
ACARR-001	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETELLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACION, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICION, INCLUYE CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS), INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	7.00	TRIENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.	\$ 39.42	\$ 275.94
ACARR-002	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	VIAJE	1.00	UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 17/100 M.N.	\$ 1,810.17	\$ 1,810.17
	Total de ACARREOS					\$3,086.11
LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JOR	5.00	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.	\$ 275.89	\$ 1,379.45
LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JOR	2.00	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.	\$ 897.17	\$ 1,794.34
	Total de LIMPIEZA					\$3,173.79
	Total de Gpe. Victoria, Durango					\$258,368.37
	Total del Presupuesto					\$258,368.37
	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.					
Concurante: URBANIGMA S.A. DE C.V.				Importe Parcial de esta Hoja:		\$ 5,259.90
				Importe Acumulado:		\$ 258,368.37

21

00632



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 1

Ciudad:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE, VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		67 DIAS NAT.	INICIO: 7/7/2015	TERMINO: 9/11/2015		
		DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	
			AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 0.00	% 0.00
	Descripción	Importe Total	%

Gpo. Victoria, Durango

PRELIMINARES

PRE-001	TARIAL PARA PROTECCIÓN Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO EN ZONA DE BAÑOS DE 1.25 X 2.44 MTS. FORMADO A BASE DE TRUPLAY DE PINO DEL P.M.M. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS. CON VOLIJIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRAMESAOS A BASE DE BABOTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4" INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 1,545.72	0.60%	\$ 1,545.72 100.00%
PRE-002	DEMOLICION A MANO DE APLANADO EN MUROS A UNA ALTURA DE 3 M. INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE CON CEPILLO DE ALAMBRE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 779.60	0.30%	\$ 779.60 100.00%

ALBAÑILERIA

ALB-001	APLANADO REPSELLADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA	\$ 5,181.75	2.01%	\$ 5,181.75 100.00%
---------	---	-------------	-------	------------------------

Acumulados	\$ 7,506.97	% 2.01	\$ 2,325.22	\$ 6,181.75
------------	-------------	--------	-------------	-------------

Concurante: URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 2

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 OPE. VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 67 DIAS NAT. INICIO: 7/7/2015 TERMINO: 9/11/2015

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 7,508.97	% 2.91
	Descripción	Importe Total	%

1/4 A REGLA Y PLOMO. INCLUYE MATERIALES, ACABOS, ANDAMIAJE, PREPARACIÓN DE LA MEZCLA HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. HASTA 5.0 M.

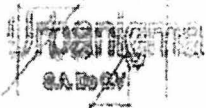
ALB-002	ELABORACION DE CARLO DE DURECK EN 1/4 DE 0.50 X 0.50X4.50 M. A BASE DE CANAL DE AMARRE 6.35 CM CAL 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL 26 Y PANEL DE CEMENTO 127 MM SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFABRICADA DE REFUERZO Y COMPUESTO BASECOAT, APLICAR UNA MANO DE SELLADOR SX1 Y DOS MANOS DE PINTURA VINILICA, INCLUYE MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 2,267.04	0.85%	\$ 2,267.04	100.00%
---------	---	-------------	-------	-------------	---------

ACABADOS

ACA-001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA, VINIMEX O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, CON OR PLANTIC OXIDON VINIMEX O SIMILAR HASTA UN ALTURA DE 3.50M, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO	\$ 1,721.00	0.67%	\$ 1,721.00	100.00%
---------	--	-------------	-------	-------------	---------

Acumulados	\$ 11,490.91	% 4.46	\$ 2,328.22	\$ 9,170.89
------------	--------------	--------	-------------	-------------

Conкурсante URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 3

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

INICIO: 7/7/2015

TERMINO: 9/11/2015

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

67 DIAS NAT.

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

Clave	Acumulados Anteriores	Importe Total	%
	\$ 11,495.81	% 4.46	

PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

HIDROSANITARIA

HISA-001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUJOMETRO DE MANDA MARCA HELVEX MODELO 110-WCA.8 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE RETIRO DE FLUJOMETRO ANTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$ 7,340.88	2.94%	\$ 7,340.88 100.00%
HISA-002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO MCA. MYERS O ALTAMIRA DE 26CL/MIN DE FIDRA CON MEMBRANA PARA LA SEPARACIÓN DE LÍQUIDO Y AIRE, CON BOMBA CENTRÍFUGA DE ACERO INOXIDABLE Y MOTOR DE 1/2HP MCA. PETROLO O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE FUNDACIÓN A PISO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$ 10,708.70	4.14%	\$ 10,708.70 100.00%

ELÉCTRICO

Acumulados	\$ 29,545.49	% 11.44	\$ 20,374.80	\$ 9,170.69
------------	--------------	---------	--------------	-------------

Conкурсante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

24

2



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°. LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 4

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPÉ. VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

67 DIAS NAT.

INICIO: 7/7/2015

TERMINO: 9/11/2015

DEL

7/1/2015

8/1/2015

9/1/2015

AL

7/31/2015

8/31/2015

9/30/2015

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	%
-------	-------------	-----------------------	---------------	---

ELEC-001

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 16 A 20 KW POR MEDIO DEL EQUIPO DE ASPIRACIÓN PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCIÓN DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESIÓN (GARTHER) CON DESNGRASANTES, MUESTA EN OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAGE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DELANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA, INCLUYE KIT DE REPARACIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, PARO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULTANTES), REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENTRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (CANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASI

\$ 29,545.49

% 11.44

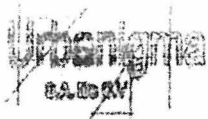
\$ 8,604.71

% 3.33%

\$ 8,604.71
100.00%

Acumulados	\$ 38,150.20	% 14.77	\$ 28,979.51	\$ 8,170.69
------------	--------------	---------	--------------	-------------

Concursante URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°. LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 5

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

97 DIAS NAT.

INICIO: 7/7/2015

TERMINO: 9/11/2015

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 38,150.20	% 14.77
	Descripción	Importe Total	%

COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FÍSICA JUNTO A LA PLANTA DE BIFURCACIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN DONDE SE REALIZAN LAS TECTAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERÁN HACER DE FORMA POSTERIOR

EL-EC-402	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 2X10W, TIPO SLIM, 100% FRÍA 100%, PARA SOBREPONER EN PLAFOND, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277V, INCLUYE DRIVER, CONEXIÓN A RED DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 3 ML A BASE DE TUBERÍA INCLUYE 2M* CONTACTO Y CLAVIJERA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL, CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA SE REALIZARÁ CON 2 CABLES CAL 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FÍSICA DESNUDO CAL 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN	\$ 1,488.87	0.85%	\$ 1,488.87 100.00%
-----------	---	-------------	-------	------------------------

EL-EC-403	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPÁRA FLUORESCENTES DE 15 WATTS OSRAM, INCLUYE ANDAMIAJE, MATERIALES,	\$ 8,754.20	2.61%	\$ 8,754.20 100.00%
-----------	--	-------------	-------	------------------------

Acumulados	\$ 48,393.37	% 17.85	\$ 37,222.89	\$ 9,170.48
------------	--------------	---------	--------------	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2016
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 6

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

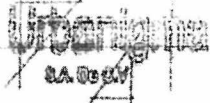
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 67 DIAS NAT. INICIO: 7/7/2015 TERMINO: 9/1/2015

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	\$ 46,393.37	% 17.98
		Importe Total		%
	HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION			
ELEC-004	RETIRO DE TABLERO 000 UBICADO EN AREA COMUN, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA, RETIRO DE CABLEADO DE LOS CIRCUITOS PARA REUBICACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 3,340.28	1.29%	\$ 3,340.28 100.00%
ELEC-005	RETIRO DE CIRCUITO ALIMENTADOR SIN RECUPERACION DE MATERIALES DESDE EL INTERRUPTOR GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL UBICADA EN INTERIOR DE LA AGENCIA, CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 4 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 8 AWG DESNUDO, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO TFW LS-DE LA MARCA CONDUMEXO SIMILAR CALIDAD INCLUYE: TIRERIA, CONDUIT PARED GROSA DE 2" DE DIAMETRO, SOPORTERIA, TACHETES TORNILLERIA, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 3,340.50	1.29%	\$ 3,340.50 100.00%

Acumulados	\$ 53,074.15	% 20.54	\$ 43,903.48	\$ 9,170.69
------------	--------------	---------	--------------	-------------

Concurante: URBANIGMA S.A. DE CV



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LQ006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 7

Obras:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO.

PROGRAMA DE EFECTUACIÓN DE TRABAJOS

INICIO: 7/7/2015

TERMINO: 9/11/2015

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

67 DIAS NAT.

DEL

7/1/2015

8/1/2015

9/1/2015

AL

7/31/2015

8/31/2015

9/30/2015

Código	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	%
		\$ 53,074.15		% 20.54
ELEC-006	RETIRO DE CIRCUITO ALIMENTADOR SIN RECUPERACIÓN DE MATERIALES DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL UBICADA EN INTERIOR DE LA AGENCIA HASTA CARGA DE ALIMENTACIÓN A DIVERSOS EQUIPOS, CON 3 CONDUCTORES CALIBRE 14 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 10 AWG DESNUDO, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUIMEX O SIMILAR CALIDAD. INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA DE 31MM DE DIAMETRO, SOPORTERÍA, TAQUETES, TORNILLERÍA, ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$ 7,423.50		2.07%
			\$ 7,423.50	100.00%
ELEC-007	RETIRO DE CIRCUITO ALIMENTADOR SIN RECUPERACIÓN DE MATERIALES DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL UBICADA EN INTERIOR DE LA AGENCIA HASTA CARGA DE ALIMENTACIÓN A DIVERSOS EQUIPOS, CON 2 CONDUCTORES CALIBRE 10 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 14 AWG DESNUDO, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUIMEX O SIMILAR CALIDAD. INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA DE 19MM DE DIAMETRO.	\$ 3,711.20		1.44%
			\$ 3,711.20	100.00%

Acumulados	\$ 64,208.95	% 24.85	\$ 55,038.28	\$ 3,170.67
------------	--------------	---------	--------------	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2016
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 6

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE: VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 67 DIAS NAT. INICIO: 7/7/2015 TERMINO: 9/11/2015

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
AL	7/31/2015	9/31/2015	9/30/2015

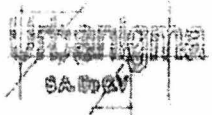
Clave	Acumulados Anteriores	Importe Total	%
-------	-----------------------	---------------	---

DESCRIPCIÓN
SOPORTERIA, TAQUETES TORNILLERIA, ASI COMO TODOS
LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA
EJECUCION.

ELEC-008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE EL INTERRUPTOR GENERAL A TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL UBICADA EN INTERIOR DE LA AGENCIA, CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 2 AWG Y 1IN CONDUCTOR CALIBRE 6 AWG DESNUDO, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THWLS DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR CALIDAD INCLUYE TUBERIA CONDUIT PARO GRUESA DE 2" DE DIAMETRO, SOPORTERIA, TAQUETES TORNILLERIA, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 16,283.30	6.29%	\$ 16,283.30 100.00%	
ELEC-009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL UBICADA EN INTERIOR DE LA AGENCIA A TRANSPARENCIA DE PLANTA DE EMERGENCIA Y REGRESO A TABLERO DE EMERGENCIA, CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 4	\$ 18,173.75	7.03%	\$ 9,862.67 54.33%	\$ 9,481.08 46.67%

Acumulados	\$ 98,646.00	16.36 17	\$ 80,994.23	\$ 17,051.77
------------	--------------	----------	--------------	--------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: L0008HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 9

Objeto:
TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

MEXICO D.F. 5/29/2015

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 67 DIAS NAT. INICIO: 7/7/2015 TERMINO: 9/11/2015

DEL	7/11/2015	8/11/2015	9/11/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 98,646.00	% 38.17
	Descripción	Importe Total	%

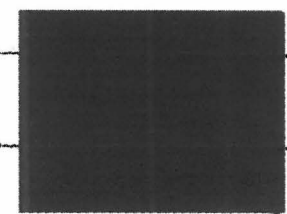
AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 8 AWO DESNUDO, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THWLS DE LA MARCA CONDUMEXO SIMILAR CALIDAD INCLUYE: TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 2" DE DIAMETRO, SOPORTERIA, TAQUETERIA TORNILLERIA, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.

ELEC-010 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION NQOD 20 TRIFASICO CON INTERRUPTOR GENERAL DE 1 x 100A, CON 2 INTERRUPTORES DERIVADOS DE 300A Y 1 DE 300A INCLUYE EL PRIMADO DE LOS CONDUCTORES DE FASE, NEUTRO Y TIERRA FISICA, TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERAN IDENTIFICAR CON NUMEROS MARCADORES TANTO EN LAS SALIDAS COMO EN EL TABLERO SE DEBERAN AGRUPAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS, TIERRAS FISICAS Y FASES, HACER EL BALANCEAMIENTO PREVIO AL ACOMODO DEFINITIVO, COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FISICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHÍ REALIZARLA CONEXION DE LAS MISMAS, LOS CONDUCTORES SE AGRUPARAN CON CINTURONES CON

\$ 10,740.64 4.16% \$ 10,740.64 100.00%

Acumulados	\$ 109,386.64	% 42.33	\$ 89,984.23	\$ 20,392.41
------------	---------------	---------	--------------	--------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.





FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 10

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO.

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

INICIO: 7/7/2015

TERMINO: 9/11/2015

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

67 DIAS NAT.

DEL

7/1/2015

8/1/2015

9/1/2015

AL

7/31/2015

8/31/2015

9/30/2015

Clave	Descripción	Importe Total	%
-------	-------------	---------------	---

UNA LONGITUD DE 20 cm LOS CONDUCTORES SERAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DESNUDO PARA TIERRA FISICA.

ELEC-011

SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL DE ALUMBRADO Y CONTACTOS NORMALES MOD 20 TRIFASICO CON UN INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X30 A. 3 INTERRUPTORES DERIVADOS DE 1X20 A Y 3 INTERRUPTORES DERIVADOS DE 1X20 A. INCLUYE EL PRIMADO DE LOS CONDUCTORES DE FASE, NEUTRO Y TIERRA FISICA, TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERAN IDENTIFICAR CON NUMEROS MARCADORES TANTO EN LAS SALIDAS COMO EN EL TABLERO SE DEBERAN AGROPAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS, TIERRAS FISICAS Y FASES, HACER EL BALANCEAMIENTO PREVIO AL ACOMODO DEFINITIVO. COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FISICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHI REALIZAR LA CONEXION DE LAS MISMAS. LOS CONDUCTORES SE AGROPARAN CON CERTIFICACIONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm LOS CONDUCTORES SERAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DESNUDO PARA TIERRA FISICA.

\$ 10,792.36

4.17%

\$ 10,792.36
100.00%

Acumulados	\$ 120,149.00	% 46.50	\$ 80,984.22	\$ 39,164.77
------------	---------------	---------	--------------	--------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

URBANIGMA S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 11

Ciudad:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 CPE. VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

INICIO: 7/1/2015

TERMINO: 9/1/2015

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

67 DIAS NAT.

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	%
-------	-------------	-----------------------	---------------	---

ELIC-012 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO NOD 20: TRIFASICO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 75 A, CON 1 INTERRUPTOR DERIVADO DE 2X15 A, 4 DE 2500A, INCLUYE EL PUNEO DE LOS CONDUCTORES DE FASE, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA, TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERÁN IDENTIFICAR CON NÚMEROS MARCADORES TANTO EN LAS SALIDAS COMO EN EL TABLERO SE DEBERÁN AGRUPAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS, TIERRAS FÍSICAS Y FASES, HACER EL BALANCEAMIENTO PREVIO AL ACOMODO DEFINITIVO, COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FÍSICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHÍ REALIZAR LA CONEXIÓN DE LAS MISMAS LOS CONDUCTORES SE AGRUPARÁN CON CINTURONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm LOS CONDUCTORES SERÁN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA

\$ 120,149.00 % 46.58

\$ 10,312.58 3.95%

\$ 10,312.58 100.00%

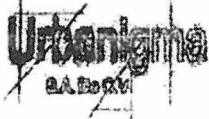
ELIC-011 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE EMERGENCIA NOD 12 TRIFASICO CON UN INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X40 A, 6

\$ 9,143.23 3.54%

\$ 9,143.23 100.00%

Acumulados	\$ 139,604.75	% 54.03	\$ 89,094.23	\$ 89,094.06
------------	---------------	---------	--------------	--------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO008HAN002M4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 12

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

INICIO: 7/7/2015

TERMINO: 9/1/2015

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

67 DIAS NAT.

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

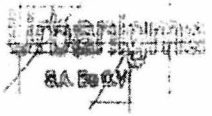
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 139,604.79	% 54.03
	Descripción	Importe Total	%

INTERRUPTORES DERIVADOS DE LUGA, INTERRUPTOR DE 30A A INCLUIVE EL PRIMADO DE LOS CONDUCTORES DE FASE, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA, TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERÁN IDENTIFICAR CON NÚMEROS MARCADORES TANTO EN LA S.SALIDAS COMO EN EL TABLERO SE DEBERÁN AGRUPAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS, TIERRAS FÍSICAS Y FASES, HACER EL BALANCEAMIENTO PREVIO AL ACOMODO DEFINITIVO. COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FÍSICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHÍ REALIZAR LA CONEXIÓN DE LAS MISMAS, LOS CONDUCTORES SE AGRUPARÁN CON CINTURONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm LOS CONDUCTORES SERÁN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, ROJO PARA FASES Y VERDE PARA TIERRA FÍSICA.

ELEC-015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN A TABLERO DE ALUMBRADO Y CONTACTOS NORMALES, TABLERO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TABLERO DE EMERGENCIA CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 4 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE CALIBRE 8 AJO TODOS LOS CONDUCTORES SERÁN TIPO THWLS DE LA MARCA	\$ 8,991.00	3.49%	\$ 8,991.00	100.00%
----------	--	-------------	-------	-------------	---------

Acumulados	\$ 148,595.69	% 57.51	\$ 80,904.23	\$ 67,692.46
------------	---------------	---------	--------------	--------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 13

Ciudad: **MEXICO D.F.**
TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

5/29/2015

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

PROCESO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	67 DIAS NAT.	INICIO: 7/7/2015		TERMINO: 9/11/2015		
		DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	
		AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	

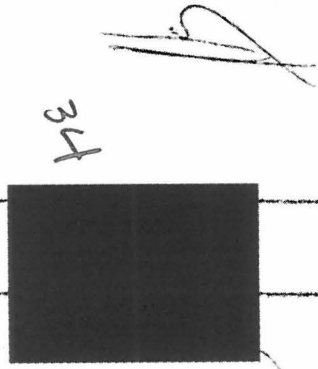
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 148,596.69	% 67.51
	Descripción	Importe Total	%

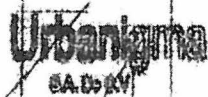
CONDUMEX: SE COLOCARAN EN CHAROLA DE ALUMINIO, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION:

ELEC015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA A TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS EN SITE CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 6 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE CALIBRE 10 AWG TODOS LOS CONDUCTORES SERAN TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, TUBERIA CONDUIT DE 38 MM, CAJAS DE CONEXIONES CONDUITS DE SERVICIO PESADO, CON TAPA Y EMPAQUE, SOPORTERIA ADASE DE CANAL UNISTRUT Y ABRAZADERAS, TAPQUETS Y TORNILLOS ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 5,929.05	2.28%	\$ 8,928.05	100.00%
ELEC016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAROLA TIPO ESCALERILLA DE ALUMINIO TRL 4-6, TRAMO DE 105CM NCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTAS, TAPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 795.50	0.31%	\$ 795.50	100.00%

Acumulados	\$ 159,321.24	% 69.11	\$ 80,934.23	\$ 74,327.01
------------	---------------	---------	--------------	--------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.	
-------------------------------------	--





FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 9/29/2015
Hoja: 14

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 OPE. VICTORIA, DURANGO.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

INICIO: 7/7/2015

TÉRMINO: 9/11/2015

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

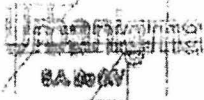
67 DIAS NAT.

DEL	7/7/2015	8/1/2015	9/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

Clava	Acumulados Anteriores	\$ 155,321.24	% 60.11		
	Descripción	Importe Total	%		
ELEC-017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO DE ALUMBRADO PARA REUBICACIÓN DE TABLERO DE ALUMBRADO, INCLUYE 2 CABLES CALIBRE NO 12 AWG Y 1 DESNUDO CAL. 14, CANALIZADO EN TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA GALVANIZADO DE 19 mm DE DIÁMETRO. TODOS LOS CONDUCTORES SERÁN TIPO THWLS DE LA MARCA CONDUIMEX, CAJAS DE CONEXIONES, CONDUITS, SOPORTARIA A BASE DE ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$ 20,393.00	7.89%	\$ 20,393.00 100.00%	
ELEC-018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO PARA CONTACTOS PARA REUBICACIÓN DE TABLERO DE ALUMBRADO Y CONTACTOS, INCLUYE 2 CABLES CALIBRE NO 16 AWG Y 1 DESNUDO CAL. 12, CANALIZADO EN TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA GALVANIZADO DE 19 mm DE DIÁMETRO. TODOS LOS CONDUCTORES SERÁN TIPO THWLS DE LA MARCA CONDUIMEX, CAJAS DE CONEXIONES, CONDUITS, SOPORTARIA A BASE DE ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$ 17,816.00	6.93%	\$ 7,555.20 63.33%	\$ 8,360.80 48.67%

Acumulados	\$ 193,830.24	% 74.93	\$ 80,894.23	\$ 164,275.21	\$ 8,360.80
------------	---------------	---------	--------------	---------------	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002M4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 15

Ciudad:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12-GPE VICTORIA DURANGO

PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

INICIO: 7/7/2015

TERMINO: 9/1/2015

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

67 DIAS NAT.

DEL	7/7/2015	8/1/2015	9/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

Clave	Descripción	Importe Total	%
-------	-------------	---------------	---

AIRE ACONDICIONADO

AAC-001	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TON, INCLUYE REVISIÓN, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESNGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION; LAVADO DE BANDAJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISIÓN DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 5,700.23	2.69%	\$ 5,700.23	100.00%
AAC-002	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TON, INCLUYE REVISIÓN, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESNGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION; LAVADO DE BANDAJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISIÓN DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 8,908.02	3.45%	\$ 8,908.02	100.00%

Acumulados	\$ 202,238.48	% 80.97	\$ 80,894.23	\$ 118,893.46	\$ 6,360.80
------------	---------------	---------	--------------	---------------	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: L0006HAN002M4-2015
Fecha: 6/29/2015
Hoja: 16

Obra:

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

MEXICO D.F.

6/29/2015

PARTIDA 12 GPE. VIGORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 67 DÍAS NAT. INICIO: 7/7/2015 DEL 7/7/2015 8/1/2015 9/1/2015
AL 7/31/2015 8/31/2015 9/30/2015 TERMINO: 9/11/2015

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	%
AAC-003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR DE FUERZA A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 1 T.R. DESDE TABLERO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO CON DOS CABLES CALIBRE NO 10 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 12 AWG EN TUBERÍA CONDUIT P.G. DE 19 mm DE DIAMETRO INCLUYE PASO EN LOSA, COLOCACIÓN DE TURO LICUATITE PARA CONECTAR A CONDENSADORA, SOPORTERÍA, CONDUITS CON TAPA Y EMPAQUE TODOS LOS CABLES SERÁN DEL TIPO TIWLS DE LA MARCA CONDUMEX, CONECTORES, TAQUETES Y TORNILLOS, ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$ 209,238.49	\$ 6,889.76	% 80.97
				2.67%
				\$ 6,889.76
				100.00%
AAC-004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 T.R. DESDE TABLERO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO CON DOS CABLES CALIBRE NO 8 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 10 AWG EN TUBERÍA CONDUIT P.G. DE 25 mm DE DIAMETRO INCLUYE COLOCACIÓN DE TURO LICUATITE PARA CONECTAR A CONDENSADORA, SOPORTERÍA, CONDUITS CON TAPA Y EMPAQUE TODOS LOS CABLES SERÁN DEL TIPO TIWLS DE LA MARCA CONDUMEX, CONECTORES,	\$ 20,301.60		7.06%
				\$ 20,301.60
				100.00%

Acumulados	\$ 239,529.04	\$ 6,910.00	\$ 60,994.25	\$ 147,074.81	\$ 8,360.60
------------	---------------	-------------	--------------	---------------	-------------

Concurante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

CA. 000V

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO008HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 17

Objeto:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 OPE. VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 67 DIAS NAT. INICIO: 7/7/2015 TERMINO: 9/11/2015

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

Clave	Descripción	Importe Total	%
	Acumulados Anteriores	\$ 236,429.84	% 91.50

TAQUETES Y TORNILLOS, ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

A/C-005 SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASES METÁLICAS PARA
INSTALAR DESCONECTOR, SUSPENDER CORRIENTE Y
DAR MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE
CONDICIONADO DES TONINCLUYE INTERRUPTOR
TERMOMAGNETICO DE 2X30 AMP. PARA SOBREPONER O
SIMILAR DE IGUAL CALIDAD CON CAJA MARCHA DE
30X25X10 CM MARCA ABB. ATORNILLADO A ESTRUCTURA
DE 0.90 X 0.90 X 0.40 M HECHA DE PIR CUADRADO DE 3/4" X
3/4" CAL. 14 Y ESTA A SU VEZ SOBRE UNA BASE CUADRADA
DE ANGULO DE 1/2"X3/4"X3/4". APLICAR UNA BASE DE
BRONCE Y DOS MANOS DE ESMALTE, DOS CONDUCTORES
FALIBRE NO. 8 Y UN DESNUDO DEL NO. 10 EN TUBO
LICUATITE DE 10 MM A UNA DISTANCIA DE 5 M; CONECTOR
RECTO LICUATITE, CURVA, CORLE, TAQUETES, TORNILLOS,
ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA
EJECUCIÓN.

\$ 1,874.03 0.71% \$ 1,874.03 100.00%

Acumulados	\$ 239,303.87	% 92.23	\$ 60,094.23	\$ 148,040.04	\$ 8,380.00
------------	---------------	---------	--------------	---------------	-------------

Concurante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

300



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO008HAN002IN4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 18

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 67 DIAS NAT. INICIO: 7/7/2015 TERMINO: 9/11/2015
DEL 7/1/2015 8/1/2015 9/1/2015
AL 7/31/2015 8/31/2015 9/30/2015

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	%
AAC-005	SUABASTRO Y COLOCACION DE BOMBA DE CONDENSADOS, MÍNIMO 1/2" PUMP, O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, ALIMENTACION ELECTRICA DE 12VCA, CONTACTOS LIBRES, NO. 8A, RESISTIVA (SA INDUCTIVA), CON SENSORES DE NIVEL CAUDAL DE 10 PPM A 10 METROS, INCLUYE: ALIMENTACION ELECTRICA A UNA DISTANCIA DE 15M, DRENAJE DE TUBERIA DE PVC DE 1" A UNA DISTANCIA DE 30 M PROMEDIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 238,303.87	\$ 14,604.60	% 92.23

\$ 14,604.60
100.00%

ACARNEOS

ACARR-001	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL A ESTACION, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICION INCLUYE CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 275.94	0.11%	\$ 167.31 60.74%	\$ 101.18 36.67%	\$ 7.15 2.59%
-----------	---	-----------	-------	---------------------	---------------------	------------------

Acumulados	\$ 253,354.41	% 98.07	\$ 81,161.34	\$ 163,054.62	\$ 0,367.86
------------	---------------	---------	--------------	---------------	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2016
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 19

5/29/2015

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA DURANGO

TERMINO: 8/11/2015

87 DIAS NAT.

DEL

7/1/2015

8/1/2015

9/1/2015

AL

7/31/2015

8/31/2015

9/30/2015

LIMPIEZA

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°: LO006HAN002M4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 10

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MANO DE OBRA

Clave	Acumulados Anteriores	Descripción	Importe Total	% 99.97	DEL			
					AL			
					7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	
					7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	
Total de Mano de Obra	\$ 209,906.56		\$ 61,379.32	% 29.23	\$ 26,297.23	\$ 32,788.15	\$ 2,312.92	

Acumulados	\$ 209,906.56	% 99.97	\$ 68,442.00	\$ 124,342.71	\$ 8,821.19
Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.					

S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 1

Objeto: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE MONTOS EN EL USO DE MAQUINARIA

				DEL				7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
				AL				7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015
Clave		Acumulados Anteriores		\$ 0.00		% 0.00				
		Descripción		Importe Total		%				
Equipo										
0.0005		CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.		\$ 1,283.76		100.00%				\$ 1,283.76
										100.00%
Total de Equipo				\$ 1,283.76		% 100.00				\$ 1,283.76

Acumulados	\$ 1,283.76	% 100.00			\$ 1,283.76
------------	-------------	----------	--	--	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.		
-------------------------------------	--	--



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 1

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE, VICTORIA, DURANGO

PROYECTO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

				DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 0.00	% 0.00				
	Descripción	Importe Total	%				
Materiales.							
00241	MATERIALES CONSUMIBLES PARA MANTENIMIENTO DE PLANTA DE EMERGENCIA	\$ 2,350.00	1.58%	\$ 2,350.00			
				100.00%			
0010	TUBO CONDUIT GALVANIZADO	\$ 10,500.00	11.11%	\$ 2,433.34	\$ 11,733.33		\$ 2,333.33
				14.78%	71.11%		14.14%
0044	CABLE NORMAL THW CAL. 8	\$ 3,840.00	2.59%	\$ 776.67	\$ 9,051.33		
				20.22%	78.72%		
0048	CABLE DE COBRE CALIBRE 12	\$ 2,668.00	1.79%	\$ 62.09	\$ 2,314.67		\$ 269.33
				2.33%	86.82%		10.06%
0073	PINTURA VINILICA	\$ 512.50	0.35%		\$ 612.50		
					100.00%		
0075	SELLADOR VINILICO	\$ 107.50	0.07%		\$ 107.50		
					100.00%		
0078	RODILLO 9" PACHON	\$ 12.39	0.01%		\$ 12.39		
					100.00%		
0124	PLASTICO DE 2.44X1.30 MTS TRANSPARENTE CAL. 600	\$ 15.25	0.01%		\$ 15.25		
					100.00%		

Acumulados	\$ 26,003.64	\$ 17.51	\$ 5,824.01	\$ 17,755.97	\$ 2,622.66
------------	--------------	----------	-------------	--------------	-------------

Concurante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/20/2015
Hoja: 2

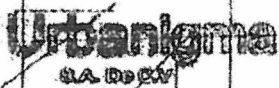
CERO: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICION DE MATERIALES

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	%	DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
					AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015
		\$ 26,008.64	% 17.51					
0136	ACCESORIO DE FIJACION	\$ 2,269.23	1.03%			\$ 826.60	\$ 1,500.00	\$ 182.28
						23.10%	48.79%	8.03%
0138	MASKING TAPE DE 1"	\$ 17.92	0.01%				\$ 17.92	
							100.00%	
0149	DIESEL	\$ 271.50	0.10%			\$ 271.50		
						100.00%		
0188	CABLE CALIFORNICA CONDOMEX O SIMILAR CALIDAD	\$ 5,280.00	3.58%				\$ 4,160.00	\$ 1,120.00
							78.79%	21.21%
ACCC-004	Varilla corrugada, acero de refuerzo tipo 5, (5/8") typ = 4200 kg/cm2	\$ 42.70	0.03%				\$ 42.70	
							100.00%	
AGLU-002	Cemento Normal Tricolor	\$ 686.67	0.47%				\$ 686.67	
							100.00%	
AGRE-001	Acera	\$ 190.33	0.13%				\$ 190.33	
							100.00%	
AGRE-016	Agua potable	\$ 6.41	0.00%				\$ 6.41	
							100.00%	
BASE-MET	BASE METALICA	\$ 650.00	0.41%				\$ 650.00	
							100.00%	
Acumulados		\$ 35,427.40	\$ 23.05			\$ 8,421.60	\$ 25,080.00	\$ 3,924.94

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°: LO005HAM002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 3

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE VICTORIA, DURANGO

PROG 12/12/15 MONEDAS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

		DEL		7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
		AL		7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 35,427.40	% 23.85			
	Descripción	Importe Total	%			
BOM-001	BOMBA PARA CONDENSACION	\$ 10,000.00	6.73%		\$ 10,000.00	
					100.00%	
CNC-17237	Fluorometro H2O de 32mm	\$ 5,400.00	3.64%	\$ 5,400.00		
				100.00%		
CNC-51100	Humidificador	\$ 7,600.00	5.05%	\$ 7,600.00		
				100.00%		
ESPUM	ESPUMA DESENGRASANTE	\$ 1,320.00	0.89%		\$ 1,320.00	
					100.00%	
GAS R	GAS REFRIGERANTE	\$ 1,620.00	1.06%		\$ 1,620.00	
					100.00%	
JCO CONDUIT	JUEGO DE CAJAS, CONDUITS Y APAR. UNHESTRUT	\$ 18,125.00	12.20%	\$ 2,433.34	\$ 13,368.35	\$ 2,323.33
				13.43%	73.70%	12.87%
LAMP-3-28	ALUMBRADO LED INDICADO	\$ 840.00	0.57%	\$ 840.00		
				100.00%		
LBJC-606	Luzulpara FS 14 W	\$ 4,500.00	3.03%	\$ 4,500.00		
				100.00%		
MACT-002	Trípody	\$ 1,000.00	0.66%	\$ 1,000.00		
				100.00%		

Acumulados	\$ 85,740.40	\$ 57.73	\$ 25,102.84	\$ 51,370.28	\$ 6,258.27
------------	--------------	----------	--------------	--------------	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N° LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 4

Obras: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE, VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE MONITOS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

Clave	Descripción	Importe Total	%	DEL		
				7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
		\$ 85,740.40	% 57.73	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015
MATF-003	Tornillo para madera # 10 x 1.5"	\$ 45.00	0.03%			\$ 45.00
						100.00%
MATF-004	Tornillo de madera 3/8"	\$ 15.00	0.01%			\$ 15.00
						100.00%
MATR-009	Tablones de Durack multigras de 2.44 m de largo x 1.22 m de ancho x 12.7 mm espesor de la línea de USG	\$ 620.00	0.42%			\$ 620.00
						100.00%
MATR-010	Punto metálico 4.10, calibre 26 de 2.44 m de longitud, de la línea de USG	\$ 168.00	0.11%			\$ 168.00
						100.00%
MATR-012	Cuál metálico 4.10, calibre 26 de 3.05 m de longitud, de la línea de USG	\$ 384.00	0.25%			\$ 384.00
						100.00%
MATR-031	Cinta de refuerzo para juntas (exterior tipo) en sellamiento durack de 4" de ancho x 45.7 m, de la línea de USG	\$ 1.22	0.00%			\$ 1.22
						100.00%
MATR-035	Bascon cemento flexible, para tabla de durack en saco de 22.75 kg, de la línea de USG	\$ 165.00	0.13%			\$ 165.00
						100.00%
MATR-037	Tornillo autoataornillable tipo S, PH S de 1" para tablas	\$ 32.94	0.02%			\$ 32.94
						100.00%
Acumulados		\$ 87,201.56	\$ 58.71	\$ 20,163.94	\$ 62,040.45	\$ 0,258.27

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE, VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE FOMENTO EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

				DEL		
				7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
				AL		
				7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 87,201.56	% 68.71			
	Descripción	Importe Total	%			
y para metal calibre 26, de la línea de USO						
MBT1-0855	Charola para inst. eléc. Fijación	\$ 400.46	0.38%	\$ 400.46		
				100.00%		
MBT1-0257	Charola fijación central en rack, 3 U.R., Familia Bitcino BTMET, Segmento COMERCIAL HOTELERIA	\$ 1,425.00	0.96%	\$ 1,425.00		
				100.00%		
MBT1-1070	Interruptor termomagnético 1x50A, 120/240 Voa, montaje enchufable, Familia Bitcino BTPLUG, Segmento RESIDENCIAL COMERCIAL HOTELERIA	\$ 900.00	0.65%	\$ 900.00		
				100.00%		
MBT1-1081	Interruptor termomagnético 1x75A, 120/240 Voa, montaje enchufable, Familia Bitcino BTPLUG, Segmento RESIDENCIAL COMERCIAL HOTELERIA	\$ 536.47	0.38%	\$ 536.47		
				100.00%		
MBT1-1081	CAJA Centro de carga MARINA	\$ 300.00	0.24%	\$ 300.00		
				100.00%		
MBT1-1219	Interruptor termomagnético 1x10A, 127/240-400 Voa, curva "C", Familia Bitcino BTDM, Segmento	\$ 1,040.00	0.70%	\$ 1,040.00		
				100.00%		

Acumulados	\$ 22,014.49	\$ 51.95	\$ 20,102.84	\$ 67,653.36	\$ 0,259.27
------------	--------------	----------	--------------	--------------	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

S.A. DE C.V.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°: LC006HAN002N4-2015
Fecha: 5/20/2015
Hoja: 6

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

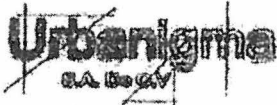
PARTIDA 12 GPE, VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE MONTEOS EN LA ADQUISICION DE MATERIALES

Clave	Descripción	DEL		7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
		AL		7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015
	Acumulados Anteriores	\$ 92,014.49	% 61.95			
	Importe Total		%			
RESIDENCIAL COMERCIAL HOTELERIA						
MBTI-1221	Interruptor termomagnético 1x20A, 127/230-400 Vca, curva "C", Familia Bricol BTDM, Segmento RESIDENCIAL COMERCIAL HOTELERIA	\$ 2,100.00	1.41%		\$ 2,100.00	100.00%
MBTI-1329	Interruptor termomagnético 2x16A, 127/230-300 Vca, curva "C", Familia Bricol BTDM, Segmento RESIDENCIAL COMERCIAL HOTELERIA	\$ 234.05	0.16%		\$ 234.05	100.00%
MBTI-1277	Interruptor termomagnético 1x40A, 127/230-440 Vca, curva "C", Familia Bricol BTDM, Segmento RESIDENCIAL COMERCIAL HOTELERIA	\$ 612.29	0.41%		\$ 612.29	100.00%
MBTI-1286	Interruptor termomagnético 1x32A, 127/230-410 Vca, curva "D", Familia Bricol BTDM, Segmento RESIDENCIAL COMERCIAL HOTELERIA	\$ 2,051.85	1.39%		\$ 2,051.85	100.00%
MEAC-065	Cable calibre 14 AWG, en rollo de 100 pds.	\$ 0,129.50	4.13%	\$ 23.80	\$ 0,000.00	0.40%
MEAC-059	Cable 600V, tipo THHN-LS 90°C, calibre 6 AWG, en rollo de 100 pds.	\$ 1,404.00	1.01%		\$ 1,404.00	100.00%

Acumulados	\$ 104,640.18	\$ 70.40	\$ 28,132.74	\$ 70,285.17	\$ 6,255.27
------------	---------------	----------	--------------	--------------	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°. LO006HAN002H4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 7

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE VICTORIA DURANGO

PROGRAMA DE MONITOREO EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

				DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 104,646.18	% 70.46				
	Descripción	Importe Total	%				
MEAC-070	Cable calibre 4 AWG, en rollo de 100mts.	\$ 5,600.00	5.27%	\$ 2,800.57	\$ 2,813.33		
				53.33%	46.67%		
MEAC-071	Cable calibre 2 AWG, en rollo de 100 mts.	\$ 13,041.00	12.36%	\$ 8,001.00	\$ 4,140.00		
				65.26%	31.76%		
MHEV-239	Tubo de PVC hidraulico 25 mm de diametro,	\$ 502.00	0.38%		\$ 502.00		
					100.00%		
T-LQT	TUBO LIGUATITE 3/8	\$ 2,625.00	2.41%	\$ 125.00	\$ 2,500.00		
				4.76%	95.24%		
TAEL-003	Tablero tipo NQ0120 interruptor principal de 3PX10A	\$ 5,600.00	5.27%		\$ 5,600.00		
					100.00%		
TAEL-004	Tablero tipo NQ0120, con interruptor principal de 1PX100 AMP. 3F, 4L, 220/127V	\$ 5,200.00	4.97%		\$ 5,200.00		
					100.00%		
TAEL-005	Tablero tipo NQ0220 3PX70 AMP. 3F, 4L, 220/127V	\$ 5,600.00	5.27%		\$ 5,600.00		
					100.00%		
TAEL-010	Tablero tipo NQ0112 interruptor principal de 3PX10A	\$ 5,200.00	4.97%		\$ 5,200.00		
					100.00%		
VHEP-010	enchufe blanca extra ampere	\$ 3.08	0.00%		\$ 3.08		
					100.00%		

Acumulados	\$ 148,477.24	\$ 99.98	\$ 40,143.41	\$ 102,073.56	\$ 9.258.27
------------	---------------	----------	--------------	---------------	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

SA DE CV

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°. LO006HAN002N4-2015
Fecha: 6/29/2015
Hoja: 8

Obras: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

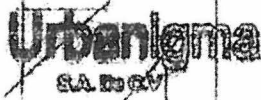
PARTIDA 12 GPE VICTORIA, DURANGO

PROGRAMA DE MONTOS EN LA ADQUISICION DE MATERIALES

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	%	DEL	AL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
							7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015
VARL-004	Jabón en polvo	\$ 146,477.24	\$ 50.00	% 99.95					
				0.05%					\$ 50.00
									100.00%
Total de Materiales		\$ 146,527.24	\$ 100.01				\$ 40,145.41	\$ 102,073.56	\$ 5,308.27

Acumulados	\$ 146,527.24	\$ 100.01	\$ 40,145.41	\$ 102,073.56	\$ 5,308.27
------------	---------------	-----------	--------------	---------------	-------------

Concursante: URBANISMA S.A. DE C.V.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 20
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 1

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

Plazo de ejecución 67 DIAS NAT.

PROGRAMA DE EDUCACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO

INICIO: 7/7/2015

TERMINO: 9/11/2015

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

Acumulados Anteriores	\$ 0.00	% 0.00			
Descripción	Importe Total	%			
Director General	\$ 770.00	4.17%	\$ 287.04	\$ 344.97	\$ 137.88
			37.28%	44.80%	17.92%
Secretaria de la Gerencia General	\$ 176.00	0.95%	\$ 65.61	\$ 78.85	\$ 31.54
			37.28%	44.80%	17.92%
Residente de obra técnica	\$ 17,215.00	93.27%	\$ 6,415.08	\$ 7,925.32	\$ 2,974.42
			37.28%	46.48%	17.28%
Contador	\$ 175.00	0.95%	\$ 65.61	\$ 78.85	\$ 31.54
			37.28%	44.80%	17.92%

Acumulados	\$ 18,337.00	99.34%	\$ 6,833.32	\$ 8,328.19	\$ 3,175.49
------------	--------------	--------	-------------	-------------	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

S.A. DE C.V.

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 20
Concurso N°: LD008HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 2

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 12 GPE. VICTORIA, DURANGO

Plazo de ejecución: 67 DIAS NAT.

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

INICIO: 7/7/2015

TERMINO: 9/11/2015

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015

Acumulados Anteriores	\$ 18,337.00	% 99.34
Descripción	Importe Total	%

Auxiliar del departamento de compras

\$ 121.00 0.66%

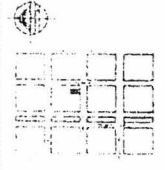
\$ 26.11 \$ 84.21 \$ 21.68

97.20% 44.80% 17.92%

Acumulados	\$ 18,458.00	100.00%	\$ 6,078.43	\$ 8,382.40	\$ 3,197.17
------------	--------------	---------	-------------	-------------	-------------

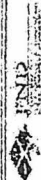
Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN



SEÑALIZACIÓN

MAX. INTEN. DE ANCHO DE VENTANA



MTRO. JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA
LIC. JOSE LUIS RODRIGUEZ
LIC. KENNETH SORIANO GARCIA
LIC. JORGE ARCE GONZALEZ GARCIA
LIC. VALERIA GONZALEZ GARCIA

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN

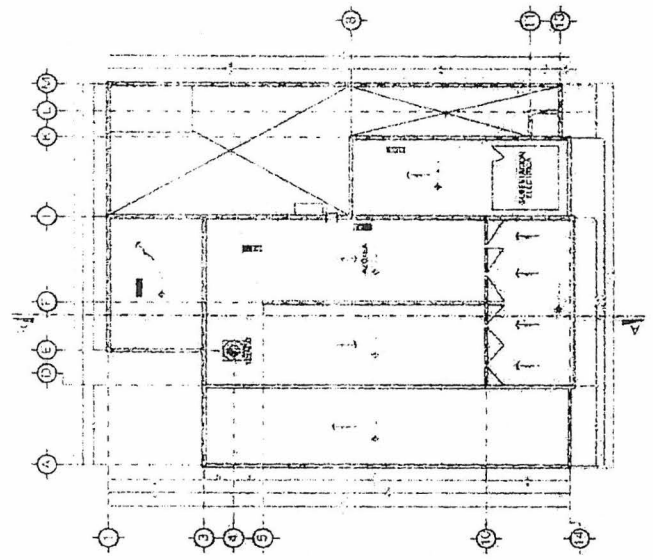
PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN

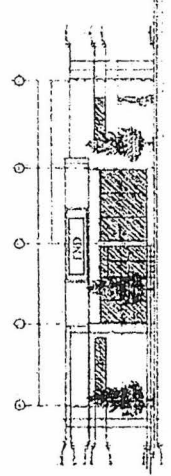
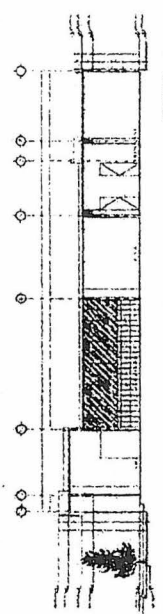
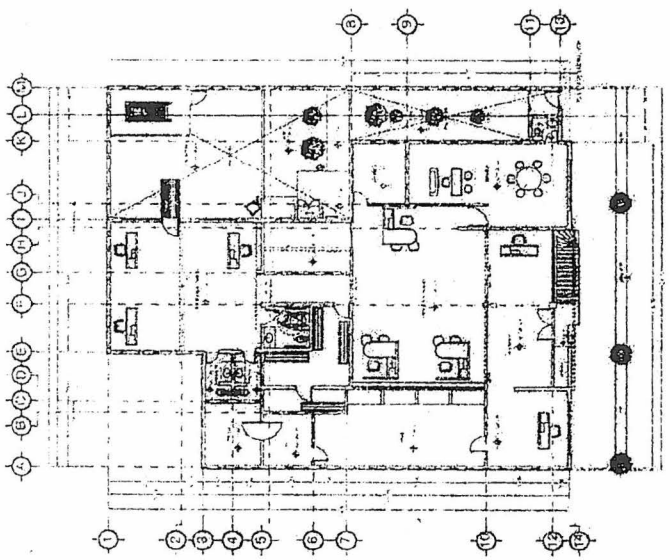
PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN



PLANTA BAJA



DETALLE ESTANTES

Cy

**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN
PÚBLICA DEL CONTRATO**

Obra Pública:	<i>"Adecuación y mantenimiento del inmueble propio que ocupa la FND en su agencia de Guadalupe Victoria, Durango; a base de precios unitarios y tiempo determinado."</i>
--------------------------	---

FUNDAMENTACIÓN

La presente versión pública forma parte del contrato con vigencia del **07 de julio de 2015 al 11 de septiembre de 2015**, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la empresa **Urbanigma, S.A. de C.V.**, la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los "ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 56 constituyen datos personales, considerados como "información confidencial"**, esto con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como **"información confidencial"** los siguientes datos:

De los **números 1 al 52** Nombre: El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros. Es por ello que se clasifica como información confidencial.

Firma: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

De los **números 53 al 54** Escritura Pública: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

De los **números 55 y 56** Registro patronal ante el IMSS y registro patronal ante el INFONAVIT: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal es por ello que se clasifica como confidencial

La presente versión pública fue elaborada por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, cuyo Titular es el Lic. Marco Antonio Terrones Lozano, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2017.

Atentamente,


Lic. Marco Antonio Terrones Lozano

Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública